



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Presupuesto Público

INFORME
GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

- MARZO 2016 -



INDICE

Contenido

I. INTRODUCCION	3
II. EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO (PMC).....	4
II.1. Objetivos	4
II.2. Financiamiento para las actividades de la PMC	5
II.3. Ámbito de acción.....	6
II.4. Principales acciones de Reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas	8
III. AVANCES AL 2015 EN LA GESTION DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	14
III.1. Credibilidad del Presupuesto	14
III.2. Universalidad y transparencia del presupuesto.....	16
III.3. Proceso presupuestario basado en políticas.....	23
III.4. Certeza y control de la ejecución presupuestaria	29
III.5. Contabilidad, registro e información	47
III.6. Examen y auditorías externas	47



INFORME SOBRE GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

El presente informe está elaborado sobre los avances ejecutados durante el año 2015, en el cual precisa las acciones de reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas en el marco del Programa de Mejoramiento Continuo (PMC) como plan de acción del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el fortalecimiento institucional para una gestión eficiente y transparente de las finanzas públicas con el apoyo del Grupo de Estudios (GE). Asimismo, muestra las mejoras en la gestión de las finanzas públicas a través de la asignación y ejecución de gasto e ingresos, el acceso a la información pública, entre otros.

I. INTRODUCCION

El gobierno peruano ha sido uno de los primeros países de ingreso medio que realizó un diagnóstico utilizando la metodología del PEFA¹ (2008-2009)—que confirmó la existencia de debilidades en elementos básicos de la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP), aunque en otras dimensiones esta gestión se realiza satisfactoriamente en relación a otros países.

Una vez obtenidos los resultados del PEFA, e identificadas las oportunidades de mejora en el manejo de las finanzas públicas, en el 2010 la Cooperación Suiza – SECO, junto a la cooperación alemana y belga, puso en marcha el Grupo de Estudios (GE), grupo de expertos encargados de apoyar al MEF a coordinar la implementación de la reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas, viabilizando para ello el Programa de Mejoramiento Continuo (PMC).

El GE desarrolla su actividad como una unidad del MEF en coordinación estrecha con las Direcciones Generales del mismo, y con instituciones externas relacionadas con la GFP, como la Contraloría General de la República, la SUNAT y los organismos de cooperación internacional, a fin de coordinar los procesos de reforma dentro del MEF, evaluar sus necesidades financieras y aplicar recomendaciones.



¹ En el 2008, se efectuó el primer paso hacia la gestión eficiente de las Finanzas Públicas en el Perú, con la primera evaluación del Gasto Público y Rendición de Cuentas - PEFA (por sus siglas en inglés). Esta herramienta se utiliza en todo el mundo y realiza un análisis del desempeño del sistema de gestión pública, evaluando 31 indicadores y más de 65 sub-indicadores relacionados con la administración de recursos públicos, como presupuesto, contabilidad, tesorería, control interno, entre otros.

II. EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO (PMC)

El PMC de la gestión de las finanzas públicas en el Perú busca fortalecer y modernizar la gestión de las finanzas públicas en Perú, a fin de consolidar la disciplina fiscal, mejorar la asignación estratégica de recursos y la provisión eficiente de servicios.

Para alcanzar una gestión más eficiente y transparente, este programa busca impulsar reformas orientadas a promover la cohesión de las iniciativas que responden a las demandas y necesidades de las instituciones del sistema público de gestión financiera, financiadas con recursos de la cooperación internacional.

El PMC pretende tener alcance sobre todas las instituciones del sistema de Gestión de Finanzas Públicas (GFP) y abordar las actividades de reforma -actuales y futuras -incluidas aquellas que se financian con recursos de la cooperación internacional. Cabe destacar, sin embargo, que la implementación del PMC no tiene como fin -bajo ninguna circunstancia -crear nuevas estructuras de liderazgo o conducción de procesos, reorganizar los programas y proyectos en curso, reorientar el financiamiento comprometido o modificar los acuerdos alcanzados, o por alcanzar bilateralmente.

La fuerza detrás del proceso de reforma de GFP seguirá radicando en las instituciones y en su decisión de fortalecer y modernizar sus normas, procesos e instrumentos. El aporte del PMC a este proceso de reforma estará claramente dirigido a mejorar la dinámica de coordinación entre las instituciones, promover las sinergias positivas de las intervenciones, fomentar su apropiación por parte de las autoridades competentes, y apoyarlas técnicamente en la etapa de implementación con la finalidad de que se materialicen.

En mayo del 2010 empezó a operar el Grupo de Estudios para el seguimiento del Programa de Mejoramiento Continuo (PMC) dentro de esta perspectiva se muestra las principales acciones realizadas para reformar la gestión de finanzas públicas en el año 2015, las mismas que están en armonía con las acciones de mediano plazo PMC 2011- 2015.



II.1. Objetivos

Los objetivos del PMC se centran en siete grandes temas:

- Cimentar la perspectiva multianual de la Gestión de las Finanzas Públicas, con el propósito de mejorar la sostenibilidad fiscal y disminuir los riesgos fiscales, alinear el gasto con las políticas públicas y las prioridades gubernamentales, entre otros.
- Fortalecer el presupuesto orientado a resultados, con el fin de optimizar la asignación de los recursos hacia los programas presupuestales que la población considere prioritarios, asegurando que los recursos asignados a estos programas permitan una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos de calidad y con la cobertura requerida, entre otros.
- Modernizar el sistema integrado de administración financiera (SIAF) y su integración con el conjunto de sistemas administrativos transversales, a través de una gestión mejor coordinada de los procedimientos y normas que emiten los órganos rectores de la administración financiera, el diseño y desarrollo de una nueva aplicación informática del SIAF

que introduzca una mejora en los procesos y modernice la actual plataforma tecnológica, entre otros.

- Reforzar los sistemas de evaluación de desempeño y mecanismos de rendición de cuentas. Tomando como base el perfeccionamiento de los instrumentos de monitoreo y evaluación de los programas presupuestales, el perfeccionamiento de los mecanismos de control interno y auditoría externa para la valoración de la gestión por resultados, entre otros.
- Introducir un manejo integrado de activos y pasivos públicos en los tres niveles de gobierno, con el fin de gestionar la forma adecuada la situación financiera y patrimonial del Estado y alcanzar un uso rentable de los activos públicos en el marco un manejo aceptable de los riesgos.
- Mejorar el cumplimiento tributario y aumento de su base, con la finalidad de incrementar la recaudación tributaria de forma tal que se limite sus efectos distorsionadores en la economía, y que sea más equitativa (horizontal y verticalmente) con reglas uniformes, transparentes y que facilite la labor del ciudadano como contribuyente.
- Modernizar la gestión del empleo de los servicios públicos para contar con un servicio civil orientado a los ciudadanos que permita mejorar el desempeño del estado en la prestación de servicios de calidad, profesionalizar el servicio civil a través de la meritocracia, entre otros.

II.2. Financiamiento para las actividades de la PMC

Los recursos de la cooperación destinados a fortalecimiento de la GFP están direccionados principalmente a promover la presupuestación por resultados, así como a mejorar la calidad del gasto con intervenciones puntuales en los gobiernos subnacionales. Para ello, el MEF presenta el PMC a la cooperación internacional con la finalidad de compartir el Plan de Acción prioritario en materia de GFP, y recibir la voluntad de los mismos de asistir al Gobierno en la implementación y consolidación de diversas reformas que ya están en acción y otras que puedan formar parte del PMC.

Entre las principales instituciones multilaterales que apoyan con recursos para el mencionado fin son: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF). Asimismo, a la fecha los principales organismos bilaterales de cooperación son la Cooperación Suiza SECO, AECID de España, GIZ, PNUD, UE y USAID de los Estados Unidos.

Es importante señalar que, las agencias de cooperación internacional apoyan al Perú en el fortalecimiento y modernización de la gestión de las finanzas públicas tanto a nivel del Gobierno Nacional, como a nivel de los gobiernos sub-nacionales.



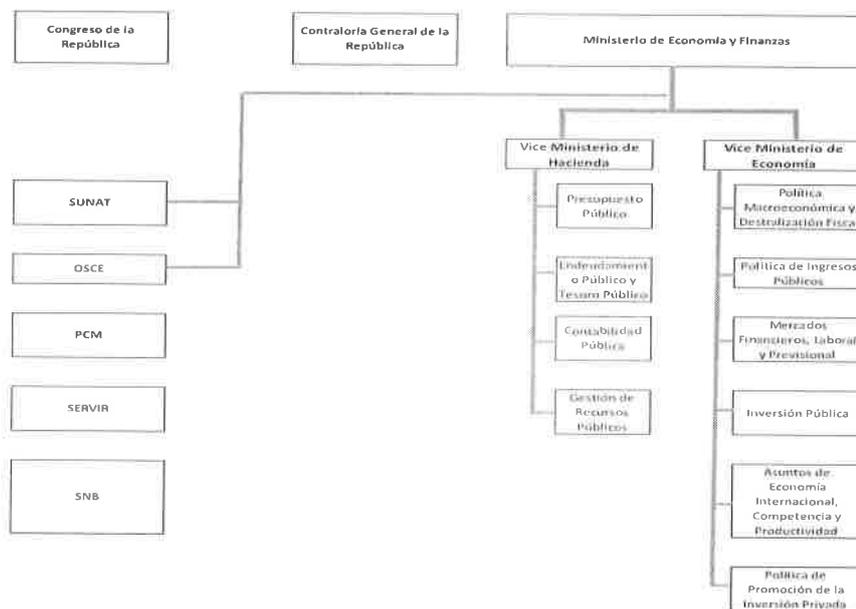
Iniciativas de corto y mediano plazo aprobadas a través del PMC 2011 - 2015					
Número de Iniciativas					
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>
Corto Plazo (CP)	12	18	20	19	27
Mediano Plazo (MP)	1	3	3	0	0
	13	21	23	19	27
Montos Aprobado (miles US\$)					
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>
Corto Plazo (CP)	380	583	684	621	1070
Mediano Plazo (MP)	600	1590	1280	0	0
	980	2173	1964	621	1070
Montos en dólares corresponden a fichas iniciales					
Fuente: Banco de Datos de GE					

II.3. Ámbito de acción

Las instituciones del sistema de la GFP son todas aquellas involucradas, directa o indirectamente, con la programación, la aprobación, la ejecución y evaluación del presupuesto, así como del manejo de sus activos y pasivos financieros. (ver Figura N°1)

Las tres principales instituciones del sistema de gestión de finanzas públicas en el Perú son el Congreso de la República, la Contraloría General de la República (CGR) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La labor del Congreso Nacional (especialmente a través de su Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República) abarca la aprobación del presupuesto inicial y de sus principales modificaciones, y la evaluación de su ejecución, mientras que la CGR es el órgano rector de los sistemas de control de la gestión pública y responsable ejercer en forma directa el control externo posterior sobre los actos de las entidades.

Figura N° 1



El MEF está organizado en dos Vice Ministerios y varias oficinas de soporte administrativo, como la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) y la Oficina de Gestión Administrativa (OGA). Entre sus principales dependencias desde la perspectiva de su relevancia para la GFP², sobresalen:

- La Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMDF), encargada de dirigir y coordinar la política macroeconómica el proceso de formulación del Marco Macroeconómico Multianual (MMM).
- La Dirección General de Inversión Pública (DGIP) es el órgano, rector del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y autoridad técnico – normativa en materia de inversión pública, a nivel nacional; encargado de diseñar los lineamientos de política de inversión pública.
- La Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPIIP) encargado de formular y proponer la política nacional para el desarrollo y la promoción de la inversión privada, en concordancia con la política económica. Formula y propone normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión privada.
- La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario del Sector Público.
- La Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), órgano rector del Sistema Administrativa Nacional de Endeudamiento Público y del Sistema Administrativo Nacional de Tesorería, con autoridad técnico normativa a nivel nacional encargado de proponer las políticas y diseñar las normas y procedimientos para la administración integrada de los activos y pasivos financieros, incluyendo la regulación del manejo de los fondos públicos y de la deuda pública³. Además encargado de diseñar las estrategias y políticas para la gestión y valoración de riesgos financieros, operativos y contingentes fiscales de naturaleza jurídica y contractual o derivados de desastres naturales.
- Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGGRP) es el órgano encargado de realizar el análisis fiscal y financiero de las medidas que se propongan en materia de remuneraciones y previsional del sector público, y de formular y proponer políticas públicas sobre abastecimiento, gestión de planillas, y de gestión de activos no financieros con el objeto de promover la mejora de la gestión pública, en coordinación con las entidades públicas pertinentes de manera consistente con la normatividad vigente.
- La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, encargado de dictar las normas y establecer los procedimientos de contabilidad, así como de elaborar la Cuenta General de la República.

² En el 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) mediante R.M. N° 223-2011-EF/43 mediante el cual indica que el MEF está organizado en dos Vice Ministerios y oficinas de soporte administrativo, la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) y la Oficina General de Administración y Recursos Humanos (OGARH), entre otros. El mismo que fue modificado en mayo del 2014 mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF.

³ Órgano encargado de programar, presupuestar, negociar, registrar, controlar, contabilizar y coordinar la aprobación de las operaciones de endeudamiento público y administración de deuda. Es el encargado de centralizar la disponibilidad de los fondos públicos, programas y autorizar los pagos y movimiento de fondos en función a los Presupuestos de Caja de Gobierno Nacional.



Adscritas también del MEF, pero con autonomía de gestión administrativa y financiera, figuran las siguientes entidades públicas:

- La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que tiene por finalidad administrar, fiscalizar y recaudar los tributos nacionales, incluyendo el administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero para recaudar los tributos aplicables.
- El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas de adquisiciones públicas del Estado y supervisar los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales.

Otras instituciones importantes para la GFP, no adscritas al MEF, son:

- La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), entidad encargada de la gestión de los recursos humanos al servicio del Estado (dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros).
- La Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), entidad pública responsable de la adquisición, disposición, administración, registro y control de los bienes de propiedad estatal (dependiente de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento).

Son parte también de la GFP, la PCM (con sus Secretarías de Descentralización y de Gestión Pública), los Sectores y los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

II.4. Principales acciones de Reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas

A continuación se desarrolla los avances en relación a las actividades realizadas por las autoridades competentes durante el año 2015 para la reforma de la GFP, en armonía con el plan de acción de reformas de la PMC, adicionalmente presenta sugerencias de los siguientes pasos que se consideran adecuados para continuar con dichos procesos de reforma en estas actividades.

Estas actividades fueron presentadas por el Grupo de Estudios (GE) y el Vice Ministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la Mesa de Cooperantes GFP. Acorde con estos lineamientos, el MEF planteó como parte del plan de acción del Programa (PMC) actividades que fueron programadas y desarrolladas durante el año. Asimismo, se plantean los principales retos a corto plazo.

A continuación se señalan los avances durante el año 2015 en relación a las principales actividades del PMC:

1. Cimentar la visión multianual en la GFP, con un marco presupuestal plurianual

Marco Macroeconómico Multianual (MMM) fortalecido, con un refuerzo de su aprobación en dos etapas y un enfoque de arriba hacia abajo. En el 2015 se concluyó la aprobación y publicación de los reglamentos necesarios incluyendo el del Consejo Fiscal de la nueva ley de responsabilidad fiscal (LFRTF) del 2013. Asimismo, tanto para la formulación



como ejecución del presupuesto se puso en marcha en su totalidad lo establecido en dicho nuevo marco, incluyendo la selección e inicio de operación del Consejo Fiscal, la publicación del primer informe anual de las contingencias fiscales explícitas, así como de los reportes trimestrales. También se dieron capacitaciones a subnacionales sobre implicancias de sus nuevas reglas y la elaboración de sus Informes Multianuales de Gestión Fiscal.

Presupuesto Multianual de Inversión Pública (PMIP) consolidado, ampliando su cobertura a todo el gobierno general e incorporar los costos por mantenimiento y operación. Con normas aprobadas en 2014 y 2015 (DL 1012 y 1224) se han establecido procedimientos para aprobación de APP, incluyendo el Informe de Impacto Fiscal en su etapa de elaboración de contrato, integrando su análisis a los otros proyectos de inversión y ver a su inicio su capacidad de sostenibilidad, además de mejor prioridad, comenzando a articular mejor las inversiones bajo estas modalidades con las otras aprobadas en el presupuesto.

Gasto corriente y PMIP integrados y marco presupuestario multianual en elaboración, comenzando con estimación del espacio fiscal. Se continúa elaborando y publicando un marco presupuestal multianual que integra los elementos de anteriores PMIP con los gastos corrientes. Explicita el techo de gasto presupuestal agregado, un estimado de gastos mínimos y el espacio fiscal resultante.

2. Fortalecer el presupuesto basado en información de resultados

Presupuesto por resultados fortalecido a partir de la consolidación de las diferentes metodologías en uso. Se incorporó una tipología de proyectos que ayuda en la identificación de proyectos de inversión que son parte de los programas presupuestales (PP) intensivos en gastos de capital. Se elaboró una guía para uso de los gobiernos subnacionales en los que también está contenida esta tipología de proyectos. Hay dos consultoras independientes que se han reunido con los sectores para promover mejoras en los diseños de los PP. Los avances más significativos se han dado en la fusión de 3 PP bajo el objetivo de la reducción del tráfico de drogas. Se adelantó la publicación de la Directiva para la PP 2017 a octubre 2015 con un especial énfasis en la gestión por procesos al interior de los modelos operativos.

El 50% de los recursos disponibles en el presupuesto público se asignan por programas orientados a resultados, bajo una metodología común. Se incluyeron 4 nuevos PP en la ley del presupuesto para el 2016, ampliando a 90 el número de PP existentes lo que representa el 62% de la asignación presupuestal aprobada para el 2016 (excluyendo reserva, servicio de la deuda y pensiones).

Los instrumentos para la integración programática sectorial/territorial definida y en aplicación. Se llegó hasta 51 PP diseñados con Articulación Territorial, los cuales elaboraron sus planes, difundieron y validaron sus modelos operacionales y tipologías de proyectos. Se elaboró una guía para gobiernos regionales para programar y formular articuladamente y



en el caso de 1 PP de Educación y en el producto Caminos Departamentales del PP del sector transportes, se logró programar articuladamente las metas físicas con los gobiernos subnacionales.

Se elaboró una tabla con pautas metodológicas para poder implementar un aplicativo durante la fase de ejecución, en la que los sectores que sean rectores en PP puedan hacer seguimiento y validar lo que los gobiernos subnacionales ingresan como metas a cumplir.

3. Modernizar el sistema integrado de información sobre la GFP y plena articulación con el conjunto de otros sistemas transversales

La integración de los sistemas de administración SAFI—presupuesto, tesorería, contabilidad y endeudamiento—fortalecida. El Equipo Ejecutor del Proyecto (administrador del proyecto) SIAF continuó su labor con interacción trimestral como mínimo con los entes rectores en reuniones formales en el Comité SAFI, además de otras bilaterales. Por segundo año se utilizó el nuevo módulo de programación y formulación presupuestaria del SIAF II en plataforma web. El Equipo Ejecutor ha elaborado y presentado al Comité SAFI un diseño funcional estructural para los módulos de ejecución y rendición de cuentas.

La calidad, oportunidad y sustento documentario de los momentos de registro de los ingresos y el gasto fortalecidos. Se ha continuado avanzando con el plan de migración de la compilación de las estadísticas fiscales del Manual 2014 del FMI. Se ha iniciado con el registro en términos nominales (a costo amortizado) de los instrumentos financieros gubernamentales. Se ha puesto en marcha metodologías para reevaluar inmuebles y actualización del módulo web. Se diseñó metodología para el registro de transacciones y saldos derivadas de los contratos por concesiones.

Los sistemas transversales de adquisiciones y contrataciones, inversión pública, personal, logística y control patrimonial fortalecidos e integrados al SIAF II. Se ha puesto en operación un código único para los proyectos de inversión, utilizándolo en los diferentes bancos (SIAF, Banco de Proyectos, SEACE e InfObras), facilitando las interfaces entre estos sistemas en las distintas etapas de los proyectos. Se implementó el sistema operativo de seguimiento y moni-toreo de inversiones (SOCEM).

4. Reforzar los sistemas de evaluación de desempeño y los mecanismos de rendición de cuentas

El sistema de evaluación de desempeño fortalecido a partir de la incorporación de nuevos instrumentos de evaluación de programas. Se culminaron 3 evaluaciones independientes de diseño y ejecución presupuestal (EDEP) en el 2015. Se iniciaron 4 EDEP y se programaron 5 EDEP y 1 evaluación de impacto en la Ley Anual de Presupuesto 2016.

En la Ley Anual de Presupuesto 2016 se creó las evaluaciones rápidas de diseño (ERD) que buscan tener un diagnóstico previo a la implementación de la intervención pública, y se programaron 3 ERD para el 2016. En la misma ley de presupuesto se estableció trabajar en la



identificación de las intervenciones con mayor cumplimiento de compromisos para señalar buenas prácticas en la mejora del desempeño.

Se firmaron 2 matrices de compromisos con los entes evaluados. Se volvió a incluir en la Ley de Presupuesto 2016 un mecanismo que busca vincular el cumplimiento de compromisos con los recursos asignados. El cumplimiento de los compromisos firmados es una condición para la evaluación de la solicitud de recursos en la fase formulación presupuestaria y para posibles solicitudes de recursos adicionales en la ejecución.

Se aprobó un ranking de cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal para el año 2015.

Al 2015 se realizó el seguimiento a 375 indicadores de desempeño en 58 PP (88% del presupuesto 2016 expresado en PP con al menos un indicador de línea de base), de los cuales 191 son indicadores de resultados y 184 son indicadores de productos.

Se avanzó con el diseño de tableros de control para el sistema de seguimiento y evaluación de resultados prioritarios. Las metas prioritarias planteadas son seguridad ciudadana, primera infancia y desarrollo productivo empresarial.

Los sistemas de control internos ampliados y fortalecidos en las principales instituciones del sector público. Se actualizó el módulo en web de revaluación de edificios y terrenos. Se avanzó con la metodología para el reconocimiento, medición y registro de bienes de propiedades planta y equipo. Se mejoró la metodología para elaborar el Índice de Implementación del Sistema de Control Interno (IISCI) que mide el grado de madurez del Control Interno, obteniéndose un valor de 25%, que equivale a un avance intermedio.

La metodología de auditoría externa adecuada a la lógica del presupuesto y la gestión por resultados. La Contraloría culminó 6 auditorías de desempeño de las cuales 3 iniciaron este año y 3 el año anterior. De estas, 4 auditorías ya cuentan con planes de acción.

5. Introducir un manejo integrado en la administración de activos y pasivos públicos

El manejo de la liquidez del Tesoro fortalecido, generando rentabilidad, y minimizando riesgo. En negociaciones con el BCRP, se: (a) subastaron depósitos del Tesoro (CUT) al sistema financiero con plazo entre 6 meses y un año, alcanzando a fines del 2015 un saldo de S/ 2.55 mil millones; y (b) BCRP acordó pagar al Tesoro a las tasas del mercado internacional depósitos en moneda extranjera (FEF), a plazos acordados por este último. Se aprobaron los criterios para la administración de la Reserva Secundaria de Liquidez y se puso operativa. Se depositó unos 2.2 mil millones de soles, que luego se usaron. Además, se incorporando mejoras, se elaboró y publicó la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2015- 2018.



El manejo de los riesgos fiscales, incluidas las obligaciones contingentes, implementado y fortalecido. Se respetó el cronograma preestablecido de emisiones ordinarias de bonos y letras. Se pasó a emisiones semanales de letras. Se e-laboró proyecto de operaciones de reporte. Se elaboró y publicó primer informe anual de las contingencias explícitas que manda la LFRTF.

Se elaboró plataforma para registro y seguimiento de sentencias judiciales en todas sus etapas.

Se aprobó y publicó metodología para el cálculo y registro de riesgos contingentes y obligaciones firmes derivados de las APPs.

Se oficializó el Grupo de Trabajo de Articulación Financiera para Desastres Naturales. Se aprobaron líneas de crédito ligados a desastres naturales y negociaron otros de alcance más general.

Se extendió operaciones de mini sede alterna con convenio con el BN. Se implementó matriz de riesgos operacionales del MEF.

6. Mejorar el cumplimiento tributario y aumento en su base

Sistema de fiscalización y cobranza de los ingresos tributarios perfeccionados, y las modalidades de declaraciones y pagos que faciliten a los contribuyentes. Se ha continuado con los avances en mejoras administrativas de corto plazo como en las de mediano plazo (dentro del Plan de Mejoramiento del Cumplimiento para combatir los problemas de incumplimiento, avanzar en el desarrollo del modelo de gestión de riesgos y en el de un nuevo programa de fiscalización masiva).

La normatividad que ayude a reducir la evasión y la elusión tributaria, y facilite las acciones de fiscalización y cobranza se han realizado. Se impulsaron y promulgaron normas para mejorar la eficiencia del sistema tributario: (i) de promoción de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica (Ley N° 30309), (ii) de promoción de inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible (Ley N° 30327), (iii) de dinamización de la economía en el año 2015 (Ley N° 30334), (iv) derivadas de la delegación de facultades legislativas, incluyendo la de promoción de fondos de inversión en bienes inmobiliarios (Ley N° 30335), (v) de fomento de la liquidez e integración del mercado de valores (Ley N° 30341), entre las principales.

Los gastos tributarios se han racionalizado, y se ha explicitado su costo fiscal de igual forma que los otros gastos incluidos en el Presupuesto. Nuevas medidas no incorporan nuevos gastos tributarios, perfeccionando el tratamiento a investigación, desarrollo en innovación tecnológica.



La capacidad de los gobiernos locales para aumentar sus ingresos propios se ha fortalecido. Se comenzó a ejecutar el proyecto para la implementación de un módulo de renta para los gobiernos locales. Se reforzó el Plan de Incentivos Municipales con medidas ligadas a mejorar sus ingresos propios Impuesto Predial (metas, talleres de capacitación).

7. Modernizar la gestión del empleo público

Introducción de servicio civil moderno, basado en meritocracia y sostenible fiscalmente. Se aprobó una norma complementaria para el reglamento de las compensaciones, y se dieron varias directivas para las distintas etapas del proceso de implementación del nuevo régimen del Servicio Civil.

Se cuentan más de 200 entidades que ya han iniciado este proceso de implementación y 20 de ellas ya cuentan con Resolución de Inicio, todas ellas del Poder Ejecutivo.

Estructura de remuneraciones del sector público ordenada y formal, que incentive la calidad de los servicios públicos. Se continuaron con las reformas remunerativas, en este año se hizo un ordenamiento de la carrera que comprende a los Diplomáticos, donde se consideró la categoría y la zona geográfica donde se presta el servicio.

Sistema de información sobre la planilla del estado implementado. Se adecuó la estructura interna de la Dirección de Recursos Públicos del MEF para mantener actualizado el aplicativo de Gestión de Recursos Humanos. Se implementó una interface de este aplicativo con el SIAF, para asegurar que el pago de las planillas se realice previa validación del DNI del trabajador con la plaza de la entidad.

u



III. AVANCES AL 2015 EN LA GESTION DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

A continuación se presentará avances en 6 dimensiones de la GFP:

III.1. Credibilidad del Presupuesto

III.1.1. Diferencia entre el gasto primario ejecutado y el originalmente presupuestado

Durante el año 2015, el gasto primario ejecutado (girado), sin incluir financiación externa y servicio de deuda, se ha desviado del presupuesto inicial del gobierno central en 4,8% el cual muestra la tendencia en que los gastos primarios ejecutados están presentando menores diferencias con respecto a los niveles presupuestado aprobado, el cual nos muestra un buen desempeño de la ejecución presupuestaria.

Cuadro N° 1 – Gastos primarios presupuestarios y ejecutados 2015
(Millones de S/)

SECTOR	PIA	Ejecución	Diferencia	Absoluta	Porcentaje
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	1,704	2,117	413	413	24.2
03: CULTURA	384	914	531	531	138.2
04: PODER JUDICIAL	1,697	1,844	147	147	8.7
05: AMBIENTAL	471	501	31	31	6.5
06: JUSTICIA	1,693	1,469	-224	224	13.2
07: INTERIOR	8,281	10,068	1,787	1,787	21.6
08: RELACIONES EXTERIORES	581	729	148	148	25.5
09: ECONOMIA Y FINANZAS	15,799	8,713	-7,086	7,086	44.9
10: EDUCACION	13,510	10,242	-3,268	3,268	24.2
11: SALUD	8,293	7,010	-1,283	1,283	15.5
12: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	288	507	221	221	77.2
13: AGRICULTURA	1,777	2,516	739	739	41.6
16: ENERGIA Y MINAS	599	1,346	747	747	124.8
19: CONTRALORIA GENERAL	430	439	9	9	2.1
20: DEFENSORIA DEL PUEBLO	57	60	4	4	6.4
21: CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	25	39	14	14	56.4
22: MINISTERIO PUBLICO	1,332	1,382	50	50	3.7
24: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	29	44	15	15	53.5
26: DEFENSA	6,408	9,947	3,539	3,539	55.2
27: FUERO MILITAR POLICIAL	17	18	1	1	8.1
28: CONGRESO DE LA REPUBLICA	517	473	-44	44	8.5
31: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	48	59	11	11	22.8
32: OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	149	149	0	0	0.1
33: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	219	329	110	110	50.2
35: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	499	585	85	85	17.1
36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	7,865	8,977	1,112	1,112	14.1
37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	4,645	3,295	-1,350	1,350	29.1
38: PRODUCCION	464	675	211	211	45.5
39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	359	346	-13	13	3.8
40: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	4,422	3,783	-639	639	14.4
Gastos Primarios Totales	82,559	78,577	-3,982	3,982	4.8
Varianza en la Composición del Gasto	78,137	74,794		23,193	29.7

Fuente: SIAF

Esta desviación se explica por la aprobación de sucesivos créditos suplementarios a lo largo del año 2015 y/o grado de ejecución del gasto programado. En los últimos años, se ha notado una mejora en la capacidad de gasto de los distintos sectores, aunque todavía queda pendiente trabajo por hacer al respecto, la causa más importante sería la aprobación de créditos suplementarios a lo largo del año debido a una mayor recaudación en relación a la proyectada por el Marco Macroeconómico Multinacional respectivo.



III.1.2. Desviaciones del gasto presupuestario en comparación con el presupuesto aprobado original aprobado

La varianza en la composición del gasto primario, sin incluir financiación externa, fue de 29,7% tal como señala el Cuadro N°1, superando la desviación global del gasto primario referido en la sección anterior.

Algunos de los factores principales que han generado discrepancias entre el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y lo ejecutado, son los siguientes:

- Autorización de crédito suplementario para la continuidad de proyectos de inversión pública a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por S/ 2 773 millones.
- Autorización de crédito suplementario destinado a financiar el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo por S/ 569 millones.
- Asignación de recursos por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – PI por S/ 1 100 millones.
- Autorización de crédito suplementario para la incorporación de recursos por saldos de balance.



III.1.3. Desviación de los ingresos totales en comparación con el presupuesto original aprobado

Los ingresos fiscales del gobierno central para el año 2015, representando un grado de ejecución de 85,6% con respecto a lo presupuestado. La menor ejecución de la recaudación tributaria es explicada por una caída en el Impuesto a los Ingresos, Impuestos a las Importaciones además de menores recursos recaudados por otros conceptos de ingresos tributarios. Por otro lado, se ha recaudado en menor medida por ingresos no tributarios en 25% con respecto a lo presupuestado.

Cuadro N°2 – Ingresos presupuestados y ejecutados 2015
(Millones de S/)

	PIA ^{1/}	Registrado ^{2/}
I. INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOB. CENTRAL (1+2+3+4+5+6)	103,379	90,262
1. Impuesto a los ingresos	42,062	34,745
a. Pagos a cuenta	37,551	31,099
- Personas Naturales	11,863	10,557
- Personas Jurídicas	25,687	20,542
b. Regularización	4,511	3,646
2. Impuestos a las importaciones	1,957	1,775
3. Impuesto general a las ventas	54,673	51,668
a. Interno	31,413	30,410
b. Importaciones	23,259	21,258
4. Impuesto selectivo al consumo	5,879	5,495
a. Combustibles	2,548	2,201
b. Otros	3,331	3,293
5. Otros ingresos tributarios	9,214	8,256
6. Devoluciones	-10,407	-11,676
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL GOB. CENTRAL	16,081	11,997
III. INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL (I+II)	119,460	102,259

1/ Elaborado con cifras del MMR 2015-2017.

2/ Cifras preliminares actualizadas al 30/03/2016.

3/ Incluye ingresos de capital.

Fuente: SUNAT, MEF.

III.2. Universalidad y transparencia del presupuesto

III.2.1. Clasificación del presupuesto

Para la formulación y ejecución presupuestal del año 2015 se emplearon los clasificadores vigentes desde el año 2009.

Es importante mencionar que para la formulación del proyecto de presupuesto del año 2009 a través del Decreto Supremo N° 068-2008-EF⁴ y resoluciones directorales de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF⁵, se realizaron modificaciones

⁴ Decreto Supremo N° 068-2008-EF del 25 de mayo del 2008, cuyo objeto fue aprobar el Clasificador Funcional del Sector Público, los lineamientos para la implementación del Clasificador Programático del Sector Público (en el que se distingue el —Clasificador Funcional y el —Clasificador Programático), así como los lineamientos que permitan la adecuación de los Programas Estratégicos a dicho Clasificador.

⁵ La Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01, que modifica el "Clasificador de Ingresos" y "Clasificador de Gastos", aprueba los Clasificadores de Ingresos y de Gastos a ser utilizados en las diferentes operaciones del Sector Público, durante las etapas del Proceso Presupuestario. Dichos Clasificadores serán utilizados a partir de la Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.



sustanciales en materia de clasificación presupuestaria, como el uso de las normas del MEFP del año 2001 y la extensión de la clasificación funcional a veinticinco categorías de gasto (de las dieciséis anteriores vigentes hasta el 2008), con el objetivo de adecuar los clasificadores nacionales a los estándares internacionales, mejorar la capacidad de reporte del presupuesto y consolidar el componente del presupuesto por resultados, sin afectar la comparación de datos históricos.

III.2.2. Suficiencia de la información incluida en la documentación presupuestaria

En el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal⁶, en agosto del 2013 el Poder Ejecutivo remitió al Congreso de la República los proyectos de Ley de Presupuesto, de Endeudamiento y de Equilibrio Financiero correspondientes al año fiscal 2014, cada uno con sus respectivas Exposición de Motivos.

La exposición de motivos del mencionado Proyectos de Ley de Presupuesto correspondiente al año 2015 incluye: (i) los objetivos de política fiscal y supuestos macroeconómicos, ii) cuadros resúmenes explicativos de los ingresos y gastos, iii) cuadros de la clasificación funcional en el marco del Presupuesto por Resultados, iv) gestión hacia resultados para la inclusión social, v) distribución del gasto por ámbito regional, vi) anexo de las subvenciones para personas jurídicas, vii) relación de cuotas a organismos internacionales; el mismo que fue aprobada por el Congreso de la República y publicada en diciembre del 2014, el mismo que salvaguarda los principios de equilibrio presupuestario y macrofiscal acorde con la información contenida en el MMM 2015-2017.

El MMM que acompaña el proyecto de presupuesto muestra los supuestos económicos base (con proyecciones a tres años) que incluyen estimados de crecimiento económico, inflación, tipo de cambio, además de establecer las metas fiscales para el superávit y el incremento del gasto público consistentes con las reglas fiscales establecidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal. En consecuencia, la información contenida en este documento permite valorar los efectos de la política fiscal propuesta en el presupuesto sobre la sostenibilidad fiscal, el equilibrio macroeconómico y deuda pública. Esta valoración se presenta en la exposición de motivos que acompaña el proyecto de presupuesto.

Por otro lado, se remitió en mayo del 2015 la Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria del año 2014 a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República⁷, el mismo que presenta los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones financieras observadas, el mismo que contiene información financiera y metas presupuestarias de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, además de información económica y financiera de las empresas públicas a cargo de FONAFE y de ESSALUD⁸. Con dicho documento permite obtener información



⁶ De conformidad con lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29291, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público se faculta publicar mediante Decreto Supremo un Texto Único Ordenado de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

⁷ Como indica el Art. 50 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

⁸ Según lo dispuesto en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Directivas para la Evaluación Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; de las Entidades de Tratamiento Empresarial y de los Gobiernos Locales.

de los resultados del ejercicio del presupuesto anterior.

Cabe precisar, a la fecha se han elaborado las evaluaciones financieras del Presupuesto del Sector Público correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del año 2015, los cuales han sido presentados al Congreso de la República y Contraloría de General de la República. El mencionado documento tiene como objetivo mostrar los resultados de gestión financiera, básicamente el comportamiento de los ingresos y egresos, así como variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley del Presupuesto del Sector Público. La información global de la situación financiera del sector público correspondiente al año 2015 será publicada el mes de mayo del 2016 acorde con la normativa vigente.

Finalmente, a agosto del 2015, ha sido presentado el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2016 al Congreso de la República, el mismo que fue debatido y aprobado en diciembre del 2015. Por su parte, de acuerdo a la normativa vigente el Ministerio de Economía y Finanzas tiene como plazo para presentar al Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2017 hasta octubre del 2016.

III.2.3. Magnitud de las operaciones gubernamentales no incluidas en los informes presupuestales

Según la normatividad oficial⁹, las instituciones de la Administración Central¹⁰, de los Gobiernos Regionales y Locales, y del resto de entidades públicas¹¹, son instituciones públicas. Como tales entonces, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 - Ley N° 29951 y los respectivos informes de evaluación de la ejecución presupuestal, informan acerca del presupuesto asignado, ejecutado y reportado de acuerdo con las prescripciones legales correspondientes.

Sin embargo, hay un par de entidades cuyos presupuestos y ejecuciones no forman parte del ciclo presupuestario público: ESSALUD y la SBS porque ambas cuentan con autonomía de gestión administrativa, económica, financiera y presupuestal y no recibieron recursos del Tesoro Público. Sin embargo, su ejecución presupuestaria se reporta al MEF, sus resultados se incluyen en la Cuenta General y su gestión está auditada por la Contraloría General de la República. Es decir, se incluyen en los informes fiscales regulares del sector público.

Del mismo modo en la parte de ingresos, todas las fuentes de financiamiento previstas se registran en el presupuesto público, en los informes fiscales regulares, incluida la Cuenta

⁹ Ley de Fortalecimiento de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF).

¹⁰ Incluye el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, las instituciones públicas descentralizadas, los organismos con autonomía constitucional y las universidades.

¹¹ Incluye a las Entidades públicas de tratamiento empresarial (ETES) reguladas por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), el Seguro Social del Perú (ESSALUD), las instituciones de beneficencia pública y los fondos especiales (Fondo de Estabilización Fiscal – FEF; Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR; y el Fondo Mi Vivienda-FMV).



General auditada. Entonces, se puede afirmar que no existen ingresos que no estén registrados en el presupuesto.

III.2.4. Transparencia de las relaciones fiscales intergubernamentales

La transferencia intergubernamental de recursos a los gobiernos subnacionales se dispone a través de dos fuentes de financiamiento, detallado en el Cuadro Nº 3, la asignación de Recursos Ordinarios establecida por Ley dispone una asignación gradual sobre la base de las necesidades de financiamiento histórico requeridas en función de los compromisos asumidos y la transferencia de competencias a los gobiernos regionales y locales. La asignación de los Recursos Determinados¹² están definidos en la Ley Canon (Ley Nº 27506) y modificatorias. Para el año 2015, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) es el responsable de elaborar y aprobar los índices de distribución de las transferencias en función a los criterios considerados en los respectivos dispositivos legales.

Cuadro Nº 3 – Asignación y ejecución presupuestaria en las transferencias intergubernamentales 2015
(Millones de S/)

Transferencias Intergubernamentales	GOBIERNO REGIONAL		GOBIERNO LOCAL		TOTAL	
	PIA	DEVENGADO	PIA	DEVENGADO	PIA	DEVENGADO
Total de Presupuesto de los Gobiernos Subnacionales	19,438	24,037	15,811	22,094	35,249	46,131
Total de Transferencias	18,428	21,240	10,632	14,984	29,060	36,225
% del total de Presupuesto Gubnac	94.8	88.4	67.2	67.8	82.4	78.5
Recursos Ordinarios	16,524	19,419	580	3,812	17,104	23,231
Recursos Determinados	1,904	1,821	10,052	11,172	11,956	12,994
Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	1,904	1,821	5,185	6,360	7,088	8,181
Fondo de Compensación Municipal	0	0	4,867	4,812	4,867	4,812

Fuente: SIAF

La asignación por Recursos Ordinarios y Recursos Determinados de los gobiernos subnacionales representan el 82,4% del total de su Presupuesto Inicial de Apertura, sin embargo la mayor asignación por Canon, Sobrecanon, regalías y FONCOMUN corresponde a los gobiernos locales alcanzando alrededor del 60% del total de su presupuesto.

En cuanto a la ejecución, en el 2015 se devengó (S/ 36 225 millones) 25% más de lo presupuestado inicialmente (S/ 29 060 millones) en estas transferencias.

Por otro lado, el suministro de información sobre los techos presupuestarios a los gobiernos subnacionales por parte del gobierno central para formulación presupuestaria oportuna está normado por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público



Canon minero, hidroenergético, petrolero, gasífero, forestal y pesquero.

que establece una fecha límite para este cometido. En sujeción a este instructivo, DGPMACDF los dispositivos legales que publica los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año 2015, los cuales son estrictamente referenciales¹³, los mismos que han sido determinados teniendo en cuenta las proyecciones de los commodities, producción sectorial, tipo de cambio, índices de precios de consumidor.

III.2.5. Acceso del público a información fiscal clave

En cumplimiento de las disposiciones legales¹⁴, las entidades públicas brindan información en sus portales web sobre los datos generales de la entidad pública, los procedimientos para los trámites, las normas legales relevantes, los comunicados que emite, el plan de adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de las finanzas públicas, particularmente en materia presupuestaria, financiera, contable y tributaria.

Asimismo, la información sobre la gestión de las finanzas públicas está contenida en el portal denominado —Transparencia Económica¹⁵, que se publica al interior del portal de la página web del MEF. Con este se puede hacer un seguimiento detallado e histórico de los indicadores macroeconómicos (incluidas las proyecciones del comportamiento económico nacional a tres años), la normativa legal, las transferencias a los gobiernos subnacionales, los gastos de personal, las recaudaciones tributarias, la deuda interna y externa, la inversión pública y la Cuenta General de la República.

El portal de transparencia económica también permite realizar un seguimiento del avance diario de la ejecución presupuestaria a partir de un módulo de consulta amigable¹⁶ que contiene información registrada en el SIAF desde 1999 de forma anual, trimestral y mensual, y desagregada por nivel de gobierno, funciones y programas, fuente de financiamiento, genérica de gasto y distribución regional.

En conclusión, durante el 2015, el gobierno ha puesto a disposición del público cinco de los seis tipos de información requerida según la metodología de evaluación de la GFP.

Cuadro N° 4 – Acceso a la información pública y sus fuentes

¹³ Los montos estimados están sujetos a i) cambios en función a los Recursos Ordinarios y Recursos Determinados efectivamente recaudados debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a las variaciones en los indicadores utilizados.

¹⁴ El derecho a acceder a la información pública se dispone en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú de 1993, y desarrollado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 3 de agosto de 2002.

¹⁵ www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=37&Itemid=100143&lang=es

¹⁶ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=504%3Aseguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-diariala&catid=267%3Aseguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-diariala&Itemid=100944&lang=es



Acceso a la Información Pública	Fuente de Información
Documentación sobre el presupuesto anual	Página web del MEF (ver http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=871&Itemid=101156&lang=es)
Informes de ejecución presupuestaria	Página web del MEF (ver http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=951&Itemid=101160&lang=es)
Estados financieros de cierre de ejercicio	Página web del MEF (ver http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=34&Itemid=100808&lang=es)
Informes de auditoría externa	Página web de la Contraloría General de la República (ver http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgr)
Adjudicaciones de contratos	Página web de cada entidad pública, página web del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE) (ver http://www.osce.gob.pe/) y de la CGR (ver http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgr)

Como parte del proceso de acercamiento a los gobiernos regionales y locales, el Ministerio de Economía y Finanzas ha implementado Centros de Servicio de Atención al usuario: CONECTAMEF¹⁷ con el fin de consolidar la integración a nivel nacional entre las autoridades, funcionarios y servidores de las diferentes instancias de gobierno y los ciudadanos con el MEF, brindando servicios de calidad, accesibles y eficientes, como modelo referente en la provisión de servicios al usuario en la administración económica y financiera de las entidades públicas.

Actualmente, resultan 26 centros de servicio de atención al usuario¹⁸ en el país: Abancay, Amazonas, Andahuaylas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaraz, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Moyobamba, Pasco, Piura, Puno, Santa, Tacna, Tarapoto, Tumbes y Ucayali.

Oficinas de CONECTAMEF



¹⁷ El CONECTAMEF es un proyecto integral de servicios al ciudadano en el que participan las direcciones de Presupuesto Público, Contabilidad Pública, Endeudamiento y Tesoro Público, y Política de Inversiones. Además la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) asiste en la capacitación para el uso de los aplicativos informáticos (SIAF, SIGA, SISPER y Sistema de Recaudación Tributaria Municipal).

¹⁸ En el 2013 el MEF inauguró 10 centros de servicios de atención al usuario CONECTAMEF, sumados a los 16 centros de servicios inaugurados durante el 2011 y 2012.



Estos centros de servicios atienden consultas, brinda asistencia técnica, orientación y capacitación personalizada a las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales, locales y otras entidades tales como Organismos Públicos (OPs) y Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs). También se realizan trámites y apoya al usuario en temas de presupuesto público, contabilidad, tesorería y endeudamiento público, así como en inversión pública. Además, los técnicos del CONECTAMEF efectúan visitas periódicas a los funcionarios de gobiernos locales ubicados en zonas de difícil acceso llevando programas de capacitación, asistencia técnica y asesoría en proyectos de inversión.

Tiene tres grandes objetivos, uno de ellos es brindar información sobre las normas de los sistemas administrativos; el segundo es capacitar a los operadores de los sistemas administrativos de los gobiernos regionales, locales y de otras unidades ejecutoras, y el tercero es asesorarlos en el sistema aplicativo.

A continuación la gama de funciones y servicios que brinda las oficinas CONECTAMEF:

FUNCIONES

- Brindar los servicios de competencia exclusiva del MEF.
- Apoyar el trabajo de las Direcciones Generales para que los servicios de su competencia lleguen en menor tiempo a las entidades públicas y público usuario.
- Absolver consultas técnicas mediante accesos multicanal que incluyan asesoría presencial, vía telefónica y a través de correos electrónicos.
- Administrar, organizar y procesar la documentación que ingrese por el Sistema de Trámite Documentario, realizando las observaciones por incumplimiento de requisitos que no pueden ser salvadas de oficio, invitando al administrado a subsanarlas dentro de un plazo máximo de dos días hábiles.
- Brindar asistencia técnica relacionada a los aplicativos informáticos y software de soporte necesarios.
- Mantener actualizado un archivo de las incidencias de atención al usuario, elaborar informes periódicos con indicadores de gestión, así como informes especiales cuando se requiera comunicar situaciones particulares para su atención inmediata.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y/O MESA DE PARTES

- Recepciona los expedientes de las diferentes entidades, ingresando en tiempo real al estar conectados al Sistema de Trámite Documentario de la sede del Ministerio de Economía y Finanzas
- Brinda orientación en aspectos normativos, procedimentales, metodológicos y otros, referentes a los sistemas de competencia exclusiva del MEF.

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

Cursos presenciales y virtuales, charlas, conferencias, así como asistencia técnica (acompañamiento y orientación en la sede del usuario) en los sistemas administrativos a cargo del MEF (Presupuesto Público, Tesorería, Contabilidad, Endeudamiento Público e Inversión Pública) y de OSCE.



Fortalecer capacidades de funcionarios y técnicos en los diferentes sistemas de competencia exclusiva del MEF, llegando a las entidades más alejadas de su departamento.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DEL MEF

- Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL)
- Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)
- Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL)

Para el soporte de los sistemas administrativos se cuenta con los siguientes aplicativos informáticos:

- Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP)
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)
- Sistema de Personal (SISPER)
- Sistema de Recaudación Tributaria Municipal

Durante el año 2015, los 26 Centros de Servicios de Atención al Usuario continúan realizando actividades que permite fortalecer las capacidades técnicas a través de un trabajo en equipo compuesto por especialistas en diferentes temáticas (presupuesto pública, inversión pública, Endeudamiento y Tesoro Público, Contabilidad Pública, entre otros), desarrollando procesos integrales al servicio de los usuarios.

III.3. Proceso presupuestario basado en políticas

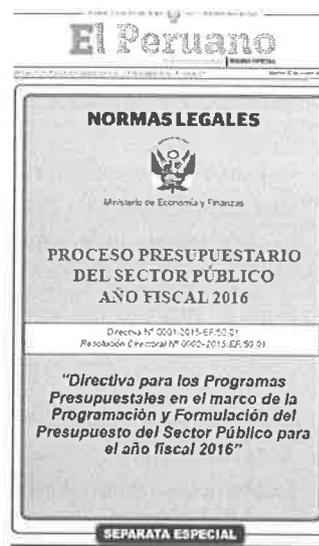
III.3.1. *Carácter ordenado y participación en el proceso presupuestario anual*

Es importante señalar que desde el año 2012, se dispuso lineamientos¹⁹, como parte de la reforma en materia de gestión presupuestaria, con la finalidad de reforzar la calidad del gasto público mediante la implementación del Programa Presupuestal en el Sistema Nacional de Presupuesto, como un nuevo enfoque de financiamiento de las intervenciones públicas en el marco del Presupuesto por Resultados.



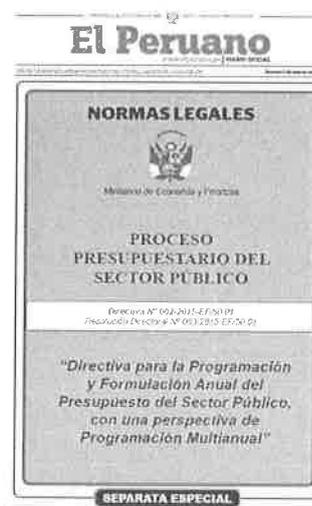
¹⁹ Mediante la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01, se aprobó el documento "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012, en el cual se establece disposiciones para la identificación, diseño y registro de las intervenciones públicas.

En ese sentido, en el marco de lo dispuesto en el TUO de la Ley General de Presupuesto Público, Ley N° 28411 se establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público. En enero del 2015, mediante la Directiva N° 001-2015-EF/50.01, se publica la "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2016", mediante el cual se establece definiciones básicas, elementos que comprende los PP, diseño y actores de diseño de los PP, articulación territorial en los PP, entre otros.



Con la finalidad de reforzar la calidad del gasto público se viene implementando reformas en materia de gestión presupuestaria, realizando acciones correspondientes a la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva multianual. Para ello se convino elaborar una Directiva que comprenda las pautas y procedimientos de carácter general orientadas a que los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales programen y formulen su presupuesto institucional anual, con una perspectiva de programación multianual.

En ese marco, en marzo del 2015 se publicó la "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de programación multianual", mediante el cual establece disposiciones generales y especiales que regulen la Programación y Formulación Anual, con una perspectiva Multianual y consideran las mejoras producidas en el Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de la mejora de la gestión del gasto público y de la administración estatal de los servicios públicos con criterios de eficiencia y eficacia.



En dicha directiva, como parte del proceso presupuestario correspondiente al año 2016, se establecen los plazos para cada paso del proceso de programación y formulación presupuestaria para el Gobierno Nacional y Regional, así como un distinto cronograma para los Gobiernos Locales, debido al grado de autonomía que disponen estos últimos.

Cuadro Nº 5 – Plazos para la programación y formulación de los Gobierno Nacional y Regional para Año Fiscal 2016.

ANEXO N° 3
CUADRO DE PLAZOS
PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNO REGIONAL

Base normativa	Conceptos	Plazos
Artículo 15*	Pleigo evalúa su propuesta de creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras y remite a la DGPP la relación de Unidades Ejecutoras con las que operará	Hasta el 31 de marzo de año vigente
Artículos 13*	Pleigo registra la información de la Programación Multianual en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP"	Tres (3) días hábiles anteriores a los plazos de reuniones de revisión establecido en el Anexo N° 1
Segunda Disposición Complementaria	El pleigo concluye el registro de los proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio del año vigente
Artículo 17*	El Pleigo ajusta y registra la información presupuestaria de su proyecto de Presupuesto en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP"	Tres (3) días hábiles anteriores a los plazos de reuniones de revisión establecido en el Anexo N° 2
Artículo 20* numeral 20.2	La información de la Programación Multianual del Gasto Público así como la propuesta del Presupuesto Institucional Anual es presentado a la DGPP	Dos (2) días hábiles anteriores a los plazos señalados para la reunión establecida en los Anexos N°s. 1 y 2
Octava Disposición Complementaria	El Pleigo revisa la información de la Programación Multianual del Gasto Público de los años t+1 y t+2	Hasta la primera quincena del noviembre de año vigente

Cuadro Nº 6 – Plazos para la programación y formulación de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2016.

ANEXO N° 1/01
CUADRO DE PLAZOS
PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

Base normativa	Conceptos	Plazos
Artículo 13*	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales registran la información de la programación multianual en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP"	Hasta el 30 de abril del año vigente
Segunda Disposición Complementaria	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales concluyen el registro de los proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de año vigente
Artículo 23*	Revisión de la Programación Multianual por parte de la DGPP en base al cual las municipalidades realizarán los ajustes correspondientes para la programación y formulación del proyecto de Presupuesto Anual	Hasta el 30 de mayo del año vigente
Artículo 17* y 22*	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales revisan y ajustan la información del primer año de la programación multianual que corresponde al Proyecto de Presupuesto en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP"	Hasta el 22 de julio del año vigente
Artículo 24*	Las Municipalidades Distritales presentan a su respectiva Municipalidad Provincial sus Proyectos de Presupuesto	Hasta el 25 de julio del año vigente
Octava Disposición Complementaria	El Pleigo revisa la información de la Programación Multianual del Gasto Público de los años t+1 y t+2	Hasta la primera quincena de noviembre del año vigente



A manera de muestra se presenta a continuación el cronograma de reuniones para la revisión de la programación multianual del gasto público y el cronograma de reuniones para la sustentación de la formulación presupuestaria anual de los pliegos de los niveles de gobierno nacional y regional.

ANEXO N° 2

CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA LA SUSTENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES

1. DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL

LUGAR: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO TEMÁTICO – DGPP
Jr. Junín 319 - Lima

DÍA : Lunes 04 de julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Academia de la Magistratura, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-ODICYTEC, Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI, Archivo General de la Nación –AGN, Universidad Nacional de Banca y Central de Compras Públicas- Puro Compras.

TURNO : Tarde
HORA : 03.00 p.m.

Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, Biblioteca Nacional del Perú, Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa- SINEACE y Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

DÍA : Martes 05 de Julio

TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Ministerio de Cultura, Universidad Nacional de Cañete, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, Jurado Nacional de Elecciones – JNE y Defensoría del Pueblo.

TURNO : Tarde
HORA : 03.00 p.m.

Fuerza Militar Policial, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional –SEDENA, Superintendencia Nacional de Salud –SUSALUD, Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Alabalsa y Universidad Nacional Autónoma de Huancayo, e Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana – IIAP.

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA LA REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL GASTO PÚBLICO GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES

1. DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL

LUGAR: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO TEMÁTICO –DGPP
Jr. Junín 319 - Lima

DÍA : Lunes 16 de Abril

TURNO : Mañana
HORA : 8.00 a.m.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –SUNARP, Instituto Geográfico Nacional –IGN, Jurado Nacional de Elecciones – JNE, Archivo General de la Nación –AGN, Central de Compras Públicas- Puro Compras, Universidad Nacional Santiago Arrunz de Mayolo, Universidad Nacional de San Agustín y Universidad de Banca.

TURNO : Tarde
HORA : 03.00 p.m.

Universidad Nacional de Ucayali, Universidad Nacional David Alcides Carrión, Biblioteca Nacional del Perú, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN, Instituto Peruano de Energía Nuclear –IPEN, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SIBEN, Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-CGBVP.

DÍA : Martes 18 de Abril

TURNO : Mañana
HORA : 8.00 a.m.

Ministerio Público, Ministerio de Cultura, Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, Coordinadora General de la República, Universidad Nacional de Moquegua, Universidad Nacional Juan Luis Gorraga de Ica, Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SERNASS, Instituto Peruano del Deporte – IPD, Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SEINCCO, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal se aprobó en agosto 2015 el Marco Macroeconómico Multianual 2016-2018 Revisado actualizando las cifras macroeconómicas expuestas en el MMM 2016 - 2018 aprobado el abril del 2015. En este documento revisado se expone el panorama internacional así como la situación económica nacional en los diferentes sectores productivos señalando a su vez la información de ingresos y gastos que la formulación del presupuesto requiere, en particular la definición de los techos presupuestales correspondientes al año 2016. Cabe señalar, este documento muestra los resultados macroeconómicos y fiscales al cierre del año 2014.





Cumpliendo con lo establecido en el artículo 78º de la Constitución Política del Perú vigente fue remitido al Congreso de la República en agosto 2015 el proyecto de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2016.

Este fue aprobado a principios de diciembre y publicado el 6 de diciembre del 2015.

A partir de las lecciones aprendidas durante la implementación del enfoque de Presupuesto por Resultados²⁰, se fortaleció el protagonismo de los rectores de la política sobre el diseño e implementación de los programas con la finalidad de no diluir la responsabilidad institucional sobre el logro de resultados. Asimismo, se buscó reducir los costos en términos de requerimientos de coordinación y administración, con la finalidad de lograr cambios metodológicos que permitan ampliar la cobertura del presupuesto por resultados al total del presupuesto.

Como resultado, en la formulación presupuestaria 2015²¹ se ha avanzado significativamente hacia la profundización del presupuesto por resultados a través de 85 Programas Presupuestales. Así, el 58% del presupuesto no financiero ni previsional, sin incluir la reserva de contingencia, ha sido formulado bajo el enfoque de resultados, mediante lo cual, i) se amplía la cobertura de intervenciones públicas diseñadas sobre la base de las evidencias disponibles, ii) se genera y utiliza información de desempeño para una asignación más eficaz y eficiente de los recursos públicos; iii) se consolida la programación multianual del gasto; iv) se mejora la articulación entre gasto corriente y de capital; v) se fortalece la articulación territorial entre los distintos niveles de gobierno; y vi) se consolida dentro del sector público una cultura de rendición de cuentas hacia la mejora de la calidad del gasto y el control ciudadano.

9



²⁰ El Perú inició un proceso de reforma desde el año 2008, para la incorporación del enfoque de Presupuesto por Resultados como parte del Sistema Nacional de Presupuesto.

²¹ Cabe señalar que este proceso de implementación será progresivo hasta lograr una implementación que involucre al 100% de los recursos asignados en el presupuesto público.

III.3.2. Perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación.

Durante estos últimos años se ha venido elaborando un presupuesto multianual sólo de la Inversión Pública, y luego de esta experiencia se ha visto por conveniente realizar de manera referencial, una programación multianual del presupuesto que abarque todo los gastos (corriente, capital y servicio de deuda) en los tres niveles de gobierno²², para el cual la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 30114, modificó el artículo 85° Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

De acuerdo a lo dispuesto en dicho artículo, en enero 2014 se elabora el Presupuesto Multianual del Presupuesto 2014-2016, convirtiéndose en un instrumento de Política Económica que basada en proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual contiene las prioridades de gasto que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas.

A la fecha se han publicado la Programación Multianual del Presupuesto de los periodos: 2014-2016, 2015-2017 y 2016-2018 elaborados a inicios de los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente.

El PMIP 2015-2017 tiene como objetivo asegurar un escenario previsible de financiamiento, por un período de tres años, para el logro de los resultados con alcance a los tres niveles de gobierno. La programación multianual del presupuesto no implica en ningún caso el compromiso definitivo de los recursos estimados, toda vez que dicha programación es de carácter referencial y se ajusta anualmente.

Además, contiene los objetivos de política fiscal y los supuestos macroeconómicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2015-2017 Revisado. Asimismo, explica la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el Presupuesto con el MMM 2015-2017 Revisado.



En Enero del 2016, se publicó la Programación Multianual del Presupuesto 2016-2018, la cual ha sido elaborada sobre la base de la información del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, aprobado mediante la Ley N° 30372, y recoge los estimados de los recursos de ingresos y gastos para la adquisición de bienes y la prestación a los servicios a la población durante el periodo 2016 y 2018. Asimismo, expresa el espacio

²² Punto 1 del artículo 2° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



fiscal para financiar mayores metas de los programas presupuestales, nuevas iniciativas de inversión, así como el mantenimiento de la infraestructura construida, a ser evaluadas durante las fases de programación y formulación presupuestal de los años 2017 y 2018.

III.4. Certeza y control de la ejecución presupuestaria

III.4.1. Ingresos del Gobierno General²³

En el 2015 los ingresos fiscales del Gobierno General cayeron 7,7% en términos reales, la primera caída desde la experimentada en el año 2009. Este resultado se debió principalmente por la menor recaudación de ingresos relacionados a recursos naturales (-47,3%) como IR de 3ra de minería e hidrocarburos (-49,9%) y regalías y GEM (-43,2%), en un contexto de menores precios de commodities. El resto de la caída se debió a la menor recaudación tributaria –principalmente del impuesto a la renta- en un contexto de medidas de reducción de tasas.

Cuadro Nº 7 - Ingresos del Gobierno General
(Millones de Nuevos Soles, Var. % real, % del PBI)

	Millones de Soles		Var. % Real	% del PBI
	2014	2015		
Ingresos del Gobierno General (1+2+3)	128 566	122 830	-7,7	20,1
1. Ingresos Tributarios	97 732	92 863	-8,2	15,2
1.1 Impuesto a la Renta	40 157	34 745	-16,4	5,7
1.2 IGV	50 352	51 668	-0,9	8,4
1.3 ISC	5 135	5 495	3,3	0,9
1.4 Aranceles	1 790	1 775	-4,3	0,3
1.5 Ing. Tributarios Gob. Locales	2 337	2 601	7,5	0,4
1.6 Otros 1/	8 664	8 256	-8,0	1,3
1.7 Devoluciones	-10 702	-11 676	5,4	-1,9
2. Ingresos No Tributarios	30 286	29 358	-6,4	4,8
2.1 Regalías y GEM 2/	6 059	3 561	-43,2	0,6
2.2 Contribuciones Sociales	12 513	13 384	3,3	2,2
2.3 Otros 3/	11 714	12 413	2,3	2,0
3. Ingresos de Capital	548	610	7,4	0,1

1/ Considera pagos por ITF, ITAN, IEM, Fraccionamientos, Casinos y Tragamonedas y Otros ingresos a la producción y consumo, entre otros.

2/ Gravamen Especial a la Minería (GEM).

3/ Comprende los Recursos Directamente Recaudados de las Entidades de Tratamiento Especial y Gobiernos Locales. Además, considera los intereses del tesoro público y utilidades de Empresas del Estado.

Fuente: SUNAT, BCRP, PERUPETRO, Essalud, ONP, MEF.

En el 2015 los ingresos tributarios del Gobierno General cayeron -8,2% real, como consecuencia de la reducción de impuestos aprobada el 2014, efecto de ingresos extraordinarios, menores precios de exportación y caída de las importaciones.

Estos factores afectaron principalmente al Impuesto a la Renta, cuya recaudación cayó -16,4%. Por un lado, en el 2014 se registraron ingresos por S/ 2 748 millones en el IR de no domiciliados como consecuencia de la venta de activos de Las Bambas y Petrobras, que no se repitieron en el 2015. Por otro, a fines del 2014 se aprobó la reducción del IR de

²³ Información acorde con información disponible en el Marco Macroeconómico Multianual 2016-2018. (Abril 2015)



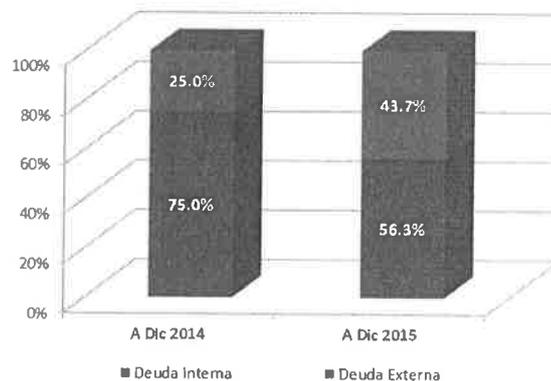
empresas –de 30% a 28%- y de personas naturales –modificación de escalas-, entre otras. Según SUNAT²⁴, tales medidas habrían tenido un costo equivalente al 0,7% del PBI. A esto se sumaron los menores precios de *commodities* importantes como cobre (-19,7%) y petróleo WTI (-47,7%). Con ello, el IR de no domiciliados –que recoge el efecto extraordinario- cayó –48,8%, mientras que el IR de 3ra que pagan los sectores minería e hidrocarburos cayó –49,9% y el IR de 5ta se redujo en –8,3% real. Asimismo, en el 2015 los tributos aduaneros como el IGV importado (-5,0%) y los aranceles (- 4,3%) se redujeron, debido a que el incremento del tipo de cambio (+12,2%) no fue suficiente para contrarrestar la caída de las importaciones (-8,7%).

Estas caídas fueron atenuadas por los mayores ingresos de impuestos relacionados a la demanda interna (que creció +3,0% el 2015). Por ejemplo, el IGV interno creció +2,2%, y la recaudación del ISC se incrementó en +3,3%.

III.4.2. Evolución de la Deuda Pública

La deuda pública a diciembre del 2015 alcanzó a S/ 143 204 millones el cual representa un incremento de S/ 28 585 millones respecto al mismo periodo del año anterior, explicado por el efecto cambiario derivado principalmente por la debilidad del dólar cuyo impacto se torna favorable en términos de nuevos soles equivalentes. Del monto total adeudado, S/ 80 649 millones (56%) correspondieron a obligaciones externas²⁵ y S/ 62 555 millones (44%) a obligaciones internas²⁶.

**Cuadro Nº 8 – Deuda Pública: Saldo adeudado
Enero – Diciembre 2014 y Enero – Diciembre 2015
(Millones de nuevos soles)**



²⁴ Considera lo informado por SUNAT mediante oficio N° 00019-2016-SUNAT/500000 el 11/02/2016 para el MMM 2017-2019 (en elaboración).

²⁵ Este monto corresponde a la deuda externa presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las empresas públicas, financieras y no financieras. No incluye deuda de corto plazo no presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el Gobierno Nacional, ni deuda de empresas municipales financieras.

²⁶ Este monto corresponde a la deuda interna presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) del Gobierno Nacional más el saldo de pasivos previsionales por bonos de reconocimiento en términos de valor actualizado, de acuerdo a la información proporcionada por la Oficina de Normalización Previsional (ONP). No incluye deuda de corto plazo no presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el Gobierno Nacional, ni deuda de empresas municipales financieras.



Fuente: DGETP

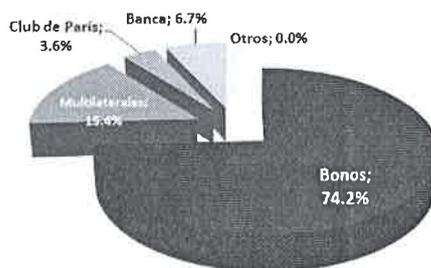
De acuerdo a su estructura contractual, la deuda pública está pactada en cuatro monedas y en dos tipos de tasas de interés, principalmente. En relación a las monedas, el 48,6% está denominado en dólares estadounidenses, mientras que los nuevos soles representan el 44,2% del total y en otras monedas el 7,2% del monto total. En cuanto a las tasas de interés el 83,6% de las obligaciones han sido contratadas a tasa fija²⁷.

En los últimos años, a través de diversos instrumentos financieros, se ha logrado una modificación cualitativa de la deuda bruta que ha permitido mitigar, de manera sintética, su exposición al riesgo de mercado (volatilidad de las tasas de interés y tipos de cambio). En la medida que esta posición refleja la real vulnerabilidad a los choques externos adversos sobre el portafolio de deuda y que se viene atendiendo efectivamente sus obligaciones bajo esas nuevas condiciones²⁸, es necesario analizar la estructura del saldo adeudado considerando una perspectiva de riesgo de mercado.

Con respecto a la composición del saldo adeudado por tipo de fuente de financiamiento, a diciembre del 2015, las obligaciones que se mantienen con los tenedores de Bonos representan el 74,2% del total y en 25,8% correspondiente a adeudos contratados con diferentes entidades internacionales, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

**Cuadro N° 8a – Deuda Pública: Saldo adeudado por fuente de financiamiento
Enero –Diciembre 2015**
(Millones de nuevos soles)

Fuente Financiera	Monto
Bonos	106,312.7
Multilaterales	22,003.6
Club de París	5,201.3
Banca	9,631.1
Otros	54.9
Total	143,203.6



Fuente: DGETP



²⁷ Incluye obligaciones de la ONP y bonos soberanos con tasa fija en moneda indexada a inflación (VAC).

²⁸ La ejecución de operaciones de derivados con fines de cobertura de monedas y tasas de interés permiten a la República modificar, de manera sintética, algunos saldos adeudados a tasa variable o en monedas diferentes al sol, sin cambiar los términos contractuales originales. En este sentido, saldos adeudados denominados en dólares, yenes o euros a tasa variable, pueden ser atendidos en soles a tasa fija pagando un costo adicional, pero minimizando el riesgo de mercado.

Al 31 de diciembre de 2015, el total de activos financieros²⁹ del Gobierno Central alcanzó los S/ 81 611 millones, de los que S/ 32 995 millones correspondieron a activos en moneda nacional y S/ 48 616 millones en moneda extranjera compuestos principalmente por fondos de Recursos Ordinarios (RO) y por el Fondo de Estabilización Fiscal (FEF), respectivamente³⁰. El total de pasivos financieros³¹ del Gobierno Central alcanzó un monto equivalente a S/ 122 900 millones, mayor en +25,4% al registrado al cierre del año anterior. Por jurisdicción, la deuda interna representa el 46,2% del total, mostrando una disminución respecto a diciembre 2014 cuando la deuda interna representó el 50%; mientras que, por su instrumento de origen, el 73,9% corresponde a valores en circulación en los mercados disminuyendo respecto a diciembre del 2014 en el que se ubicó en 74,9%.

En ese sentido, la deuda neta representa alrededor del 33,6% del saldo de la deuda bruta, menor al informado el año anterior que representó el 33,8%. Al cierre de diciembre de 2015, la deuda neta equivale al 6,8%¹² del PBI mostrando un incremento de 1,0% respecto al año anterior. Esto se debe al menor ritmo de crecimiento de los activos cuyo incremento anual fue de S/ 16 692 millones mientras que el incremento de los pasivos fue de S/ 24 870 millones. Además, en relación a los ingresos públicos del Gobierno Central la deuda neta equivalió a 40,7%, registrando un incremento frente a diciembre de 2014 cuando el indicador equivalió a 30,0%. Esto se debe al incremento de la deuda neta (+24,7%)³² y a la caída de los ingresos anuales del Gobierno Central de -8,2% entre diciembre de 2014 y diciembre de 2015.

Cuadro Nº 8b – Deuda Neta del Gobierno Central al cierre 2015

Monedas	Activos financieros		Pasivos financieros		Deuda neta	
	Saldo dic-14 (MM S/.)	Saldo dic-15 (MM S/.)	Saldo dic-14 (MM S/.)	Saldo dic-15 (MM S/.)	Saldo dic-14 (MM S/.)	Saldo dic-15 (MM S/.)
Soles	27 837	32 995	49 388	57 490	21 451	24 495
Dólares	34 871	46 350	44 033	58 498	9 161	10 148
Euros	249	242	1 440	5 675	1 190	5 433
Yenes	1 862	2 025	3 130	3 174	1 268	1 150
Otros	0	0	90	113	90	113
Total	64 820	81 611	98 080	122 950	33 161	41 338
Posición / PBI*	11,3%	13,3%	17,0%	20,0%	5,8%	8,8%
Posición / Ingresos GC**	58,7%	60,3%	88,7%	121,0%	30,0%	40,7%

Fuente: MEF - DGETP
 * PBI observado al cierre de 2014 y al cierre de diciembre de 2015.
 ** Ingresos del Gobierno Central al cierre de 2014 actualizados que incluye el ingreso de dic-15 calculados como la suma de los últimos 12 meses publicados por el Banco Central en la Nota Semanal 44-2015. Cuadros Estadísticos N° 76A.

A finales de febrero de 2015 se modificó el Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro, ampliándose la frecuencia de las subastas de letras del Tesoro de quincenales a semanales, manteniendo el monto de referencia en S/. 20 000

²⁹ En sentido estricto, al total de activos financieros del Gobierno Central falta incorporarle el valor de su participación accionaria en las diferentes empresas públicas, el mismo que no ha sido incluida por no contarse aún con información auditada al cierre de 2013. Así, este total no incluye los activos financieros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ni los de las empresas públicas, financieras o no financieras, así como tampoco los de las entidades del Gobierno Central extrapresupuestario.

³⁰ Los fondos de Recursos Ordinarios (RO) representan el 30,3% del total del saldo de la cuenta Disponible y el Fondo de Estabilización Fiscal equivale al 82,2% del total de fondos restringidos al cierre de diciembre de 2015.

³¹ Además de la deuda bruta del Gobierno Central, también incluye la deuda externa de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y empresas públicas, financieras y no financieras, así como la parte de los pasivos por reservas previsionales de la ONP que corresponden al reconocimiento de aportes de los trabajadores trasladados del sistema público al sistema privado de pensiones.

³² Del cual 2,4% se explica principalmente por la devaluación del tipo de cambio PEN/USD (considerando el tipo de cambio constante de diciembre 2014).



millones. Además, se aprobó subastar solo una referencia de bonos reales en cada subasta de bonos.

Dado que los montos totales emitidos son aún pequeños, porque su objetivo principal es el desarrollo del mercado interno y la más frecuente formación de precios, estas subastas ordinarias tienen una contribución limitada sobre cambios en la estructura de fondeo del Gobierno Central. Por ello, complementariamente a las subastas ordinarias, se tienen previstas subastas especiales diseñadas para que el Tesoro se financie cuando las condiciones de mercado sean favorables y para cambiar la estructura de fondeo de la República.

En el marco de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos, el Ministerio de Economía y Finanzas ha venido implementando una política de financiamiento orientada a profundizar el mercado de capitales doméstico, incrementar la participación de la moneda local en el portafolio de deuda pública y optimizar su perfil de vencimientos, minimizando el costo financiero y el riesgo de refinanciamiento. En este sentido, durante el último año, se implementaron varias operaciones en el mercado de capitales internacional, destinadas a financiar necesidades futuras y mejorar el perfil de deuda. Al respecto, se realizaron intercambios de instrumentos de deuda en soles y dólares, por emisiones en soles, las cuales se han convertido en las referencias más líquidas de la curva de rendimientos de bonos soberanos. De otro lado, tácticamente se emitieron bonos globales ya existentes de largo plazo, con la finalidad de aprovechar las favorables condiciones de tasas en dólares en niveles mínimos. De ser necesario y ante un contexto donde se prevé mayores tasas de interés y presiones depreciatorias, se continuará aprovechando las condiciones favorables en los mercados financieros para prefinanciar necesidades de financiamiento de años posteriores.

Adicionalmente, se emitió el Bono Global 2027 por un monto de US\$ 1 250 millones a una tasa de rendimiento de 4,15%, convirtiéndose así en la referencia líquida para la parte media de la curva de rendimiento del Perú. A pesar de la turbulencia financiera existente en esos días, la emisión tuvo una demanda total de aproximadamente US\$ 5 400 millones, 4,3 veces la oferta, demostrando la confianza de los inversionistas en la economía peruana. Cabe resaltar que el Gobierno Peruano no emitía una nueva referencia en dólares americanos desde el año 2010, por lo que esta emisión contribuye a contar con una curva de rendimientos más completa y eficiente. Por su parte, el 28 de agosto pasado, la agencia calificadora de riesgo Standard & Poor's mantuvo la perspectiva y calificación crediticia de la economía peruana y señaló que "...Perú mantiene buenas condiciones para conducir una política contracíclica moderada dado los niveles de deuda neta de menos de 10% del PBI"³³.



³³ Research Update, 28 de agosto 2015. Standard & Poor's.

III.4.3. Eficacia del Gobierno Central en la recaudación de ingresos

A través del portal de la Superintendencia Nacional de Administración Pública (SUNAT) la población tiene acceso a todas las operaciones importantes en materia tributaria, así como el acceso a la legislación tributaria señalada en el portal web de la institución.

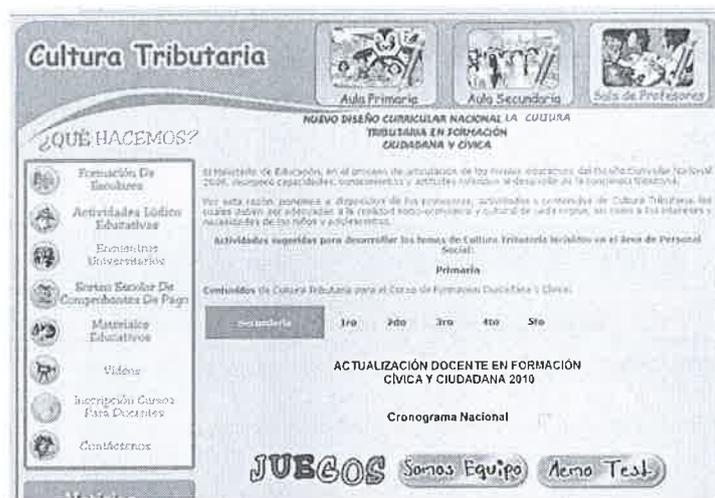
Los contribuyentes durante el periodo han tenido acceso rápido a información exhaustiva de fácil utilización y actualizada sobre pasivos tributarios y procedimientos de administración tributaria en relación con todos los principales tributos mediante las dependencias y oficinas de atención a los contribuyentes en Lima y Provincias³⁴, adicionalmente SUNAT ha organizado campañas de educación y contesta consultas a través de su portal.



A través del programa Cultura Tributaria, se organizan encuentros universitarios y concursos de conocimientos en coordinación con universidades e institutos de educación superior, públicos y privados del ámbito nacional. Estos concursos tienen el objetivo de formar y sensibilizar a los estudiantes que próximamente se incorporarán a la vida económicamente activa del país, en la importancia de la función social del tributo, la lucha contra la evasión y el contrabando, el control del gasto público y las consecuencias de la corrupción.

³⁴ <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/dependenciasoficinas.html>





Con la finalidad que la SUNAT mejore su labor en relación con la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal, en diciembre del 2011 se aprobó la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT - Ley N° 29816.

Para lograr dicho objetivo, se planteó entre otros otorgar incentivos a los trabajadores de la SUNAT, los cuales no deberán superar las dos remuneraciones anuales y estarán condicionados al cumplimiento de metas.

III.4.4. Eficacia en los controles de planilla

La Dirección General de Gestión de Recursos Públicos³⁵ es el encargado de realizar el análisis fiscal y financiero de las medidas que se propongan en materia de remuneración y previsional del sector público; y formular y proponer políticas públicas sobre gestión de planillas, en coordinación con las entidades públicas pertinentes por lo que el Módulo sigue inmerso a los objetivos de esta Dirección.

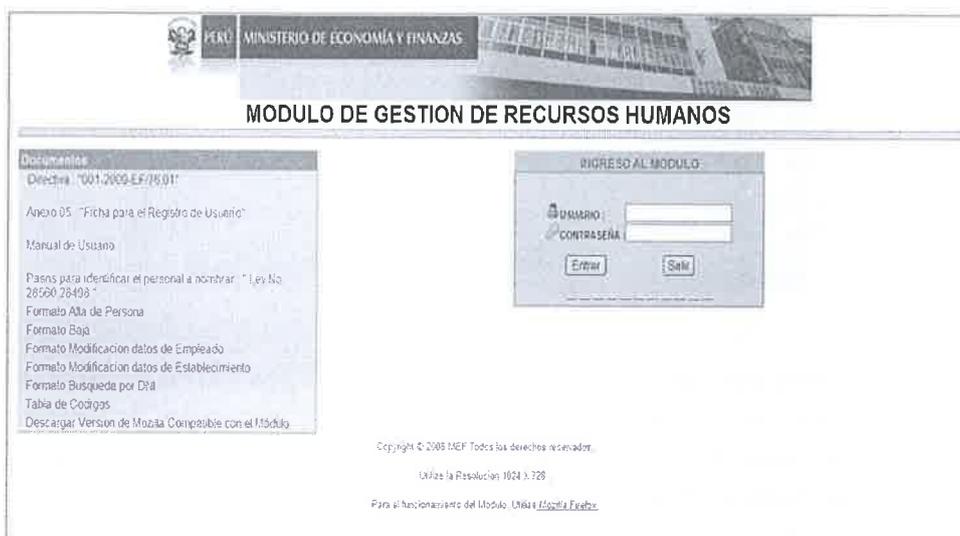
El Módulo es una herramienta informática, con soporte al proceso de gestión de los recursos humanos del Sector Público y un sistema de información de personal para los diferentes niveles de gobierno. Durante el 2015, se continúa manteniendo la base del Módulo con información clave de las plazas (régimen laboral, estado de la plaza, tipo de plaza), datos de la persona que ocupa la plaza, conceptos de ingreso, entre otros. Esta información se ha incorporado en línea permitiendo mantener la base de datos actualizada permanentemente³⁶.



³⁵ La Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 facultó al Ministerio de Economía y Finanzas a reestructurar su organización, con el objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos. Con Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Economía y Finanzas creando la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos dependencia del Vice Ministerio de Hacienda.

³⁶ Sigue vigente la Directiva N° 001-2009-EF/76.01 aprobada con la Resolución Directoral N° 016-2009-EF/76.01, la misma que establece los lineamientos, procedimientos e instrucciones para que todos los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, a través de sus Unidades Ejecutoras cumplan con proporcionar obligatoriamente, mediante el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

Se accede al Módulo ingresando a la dirección electrónica del portal del Ministerio de Economía y Finanzas <http://dnpp-ppr.mef.gov.pe/mgrrrh/> . También puede acceder ingresando al buscador Google <http://www.google.com.pe> y buscar “MGRRRH”, en los resultados hacer clic en el link del MODULO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS.



III.4.5. Eficacia en las adquisiciones del Estado³⁷

En el año 2015, el Estado peruano ha realizado contrataciones por S/.32 750.1 millones mediante 92 825 procesos de selección, 90 001 órdenes de compra y 1 953 exoneraciones. Según valor de objeto contractual, el 30.3% corresponde a bienes, 38.8% a servicios (incluye consultoría de obras) y el 30.9% a obras. Según valor de objeto contractual, el 30.3% corresponde a bienes, 38.8% a servicios (incluye consultoría de obras) y el 30.9% a obras.

Las contrataciones realizadas bajo el ámbito del Decreto Legislativo N° 1017 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF tales como Procedimiento Clásico, Subasta Inversa, Convenio Marco y Exoneraciones representaron el 86.1% del valor adjudicado total, mientras que las contrataciones realizadas bajo la normativa de Petroperú y por otros regímenes representaron el 13.9%.

Asimismo, se aprecia que el número de proveedores distintos que obtuvieron la Buena Pro ascendió a 39 346, cifra menor a los 40 648 del año 2014.

³⁷ La información que se registra en el SEACE es de naturaleza dinámica. Conforme se va desarrollando cada una de las etapas del proceso de selección, las entidades actualizan los datos del proceso. Asimismo, cuando se otorga y registra la Buena Pro, este resultado puede ser modificado debido a la interposición de recursos, la declaración de nulidad o la cancelación del proceso. Bajo esta premisa, los resultados de los procesos convocados en el año 2015 pueden experimentar variaciones durante los primeros meses del 2016, estimándose mayor estabilidad en los datos a partir del segundo trimestre, momento en el cual se prevé emitir el reporte anual con resultados definitivos.

Cuadro Nº 9 – Número de procesos, valor adjudicado (Millones de S/) según modalidad y objeto

Enero – Diciembre 2015

	Modalidad	Objeto	BIENES		SERVICIOS*		OBRAS		TOTAL	
			Nº procesos Totales	Valor Adjudicado	Nº procesos Totales	Valor Adjudicado	Nº procesos Totales	Valor Adjudicado	Nº procesos Totales	Valor Adjudicado
Procedimientos bajo alcances de la ley	Procedimiento Clásico	LP	1 158	S/ 2 360.5	-	-	1 012	S/ 6 129.9	2 400	S/ 8 490.3
		CP	-	-	1 609	S/ 6 807.5	-	-	1 609	S/ 6 807.5
		ADP	1 912	S/ 505.5	1 738	S/ 471.5	569	S/ 754.5	4 219	S/ 1 721.5
		ADS	11 245	S/ 1 035.7	11 339	S/ 1 059.2	1 891	S/ 808.0	24 515	S/ 2 902.9
	AMC	29 006	S/ 1 407.1	21 961	S/ 1 651.3	1 205	S/ 858.3	53 172	S/ 3 916.7	
	Subasta Inversa	Presencial	2 082	S/ 511.7	13	S/ 3.5	-	-	2 095	S/ 515.2
		Electrónica	2 213	S/ 313.6	19	S/ 1.3	-	-	2 232	S/ 314.9
Convenio Marco		80 666	S/ 1 307.3	9 355	S/ 510.0	-	-	90 021	S/ 1 358.3	
Exoneraciones		640	S/ 774.8	1 340	S/ 1 286.3	73	S/ 130.4	1 953	S/ 2 191.5	
Petroperú	Compra Directa	113	S/ 15.5	1 011	S/ 456.7	3	S/ 1.1	1 127	S/ 473.3	
	Competencia Mayor	1	S/ 2.4	32	S/ 149.4	2	S/ 6.9	35	S/ 158.1	
	Competencia Menor	269	S/ 22.9	319	S/ 63.7	8	S/ 3.2	596	S/ 89.8	
Otros Regímenes	Compra por Convenio ^{1/}	105	S/ 501.3	262	S/ 351.8	19	S/ 1 215.5	386	S/ 2 068.6	
	Contrato Internacional - INTER	329	S/ 783.1	1 240	S/ 178.1	-	-	1 549	S/ 959.2	
	Otras normas especiales ^{2/}	299	S/ 378.1	546	S/ 196.9	36	S/ 227.9	881	S/ 792.3	
Total			119 288	S/ 9 819.5	50 674	S/ 12 715.8	4 817	S/ 10 415.0	184 779	S/ 32 750.1
Total (sin Petroperú)			128 905	S/ 9 878.3	49 302	S/ 12 015.8	4 804	S/ 10 104.4	183 013	S/ 32 029.9

^{1/} Incluye Consultorías de Obras.
^{2/} Información obtenida del módulo "Convenio", en el cual las Entidades registran las contrataciones derivadas de Donaciones, Préstamos Internacionales, Encargos a Organismos Internacionales y por Administración de Recursos, las mismas que se desarrollan bajo normas distintas a la Ley de Contrataciones del Estado.
^{3/} Información obtenida del módulo "IES", en el cual las Entidades han registrado las contrataciones realizadas bajo las siguientes normas: Ley N° 29130 (Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado), Ley N° 30191 (Establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre), entre otros. Incluye PSA (Procedimiento de Selección Abreviado), D.L. N° 1179 (Establece procedimientos de contratación para la implementación de las entes de innovación tecnológica - CITEs del ITP del Ministerio de la Producción), Decreto de Urgencia N° 004-2013 (Procedimiento especial para enfrentar el Pandemio del H1N1).

Fuente: SEACE – OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado)

El mayor valor adjudicado se encuentra en las entidades dependientes del Gobierno Nacional, seguida por Gobierno Regional. Por tipo de objeto, el mayor monto adjudicado está en la adquisición de servicios (36,1%) seguido por obras (35,9%). La modalidad con mayor monto adjudicado es liderada por el procedimiento clásico (72,8%).

Cuadro Nº 10 – Valor Adjudicado según objeto.

Enero – Diciembre 2015.

(Millones de S/)

Tipo de Entidad	Con Buena Pro			En Marcha*		
	Bienes	Servicios ^{1/}	Obras	Bienes	Servicios ^{1/}	Obras
Gobierno Central	S/ 5 064.2	S/ 7 839.7	S/ 2 884.8	S/ 1 915.5	S/ 2 814.0	S/ 4 867.6
Gobierno Regional	S/ 1 327.7	S/ 822.2	S/ 1 835.4	S/ 111.4	S/ 201.3	S/ 1 147.5
OPD - Gobiernos Regionales	S/ 0.3	S/ 5.2	S/ 0.2	S/ 0.1	S/ 1.4	-
Gobierno Local	S/ 1 954.8	S/ 1 489.6	S/ 4 991.8	S/ 224.7	S/ 331.8	S/ 780.1
Empresas Municipales	S/ 118.3	S/ 195.2	S/ 138.6	S/ 35.8	S/ 64.3	S/ 22.7
OPD - Gobiernos Locales	S/ 35.8	S/ 133.5	S/ 32.1	S/ 10.2	S/ 21.8	S/ 2.9
Entidades de FONAFE	S/ 1 370.0	S/ 1 559.4	S/ 216.6	S/ 1 312.3	S/ 920.6	S/ 340.4
Sociedades de Beneficencia	S/ 7.6	S/ 1.0	S/ 4.9	S/ 0.0	S/ 0.7	S/ 0.5
Petroperú	S/ 40.8	S/ 669.8	S/ 10.6	S/ 8.3	S/ 124.8	S/ 25.9
Total	S/ 9 919.5	S/ 12 715.6	S/ 10 115.0	S/ 3 618.3	S/ 4 680.7	S/ 7 187.6
%	30.3%	38.8%	30.9%	23.4%	30.2%	46.4%

^{1/} Incluye consultoría de obras.
* Se considera el valor referencial de los procesos convocados y que, al 31 de diciembre, no cuentan con buena pro.



REGIMEN GENERAL

Del total de contrataciones que ha realizado el Estado peruano en el año 2015, las modalidades del Procedimiento Clásico y Subasta Inversa representan el 72.8% y 2.5% del valor adjudicado total, respectivamente. Asimismo, 83 914 procesos por un valor de S/. 23 828.9 millones fueron efectuados mediante Procedimiento Clásico (en su mayoría adjudicaciones de menor cuantía), en tanto que 4 327 procesos por un valor de S/. 830.1 millones fueron efectuados bajo la modalidad de Subasta Inversa.

Tratándose de la subasta Inversa, en su modalidad presencial y electrónica, se contrataron S/ 515.2 millones (62.1%) y S/ 314.9 millones (37.9%), respectivamente. La adquisición de combustibles ascendió a S/360.2 millones, de los cuáles el 48.5% se destinó a la ficha Diesel B5 requerido, principalmente, por los gobiernos locales.

Finalmente, en relación al Convenio Marco, el valor negociado durante el 2015 ascendió a S/ 1358.3 millones a través de 90 001 órdenes de compra, siendo las entidades del Gobierno Central las principales demandantes concentrando el 69.1% (S/.938.9millones) de dicho valor. Asimismo, el principal producto requerido en el catálogo de Útiles de escritorio fue el papel, en sus distintas variedades, concentrando el 48.9%.

Cuadro Nº 11 – Procedimiento Clásico: Número de procesos e ítems y monto adjudicado total, según tipo de proceso. Año 2015

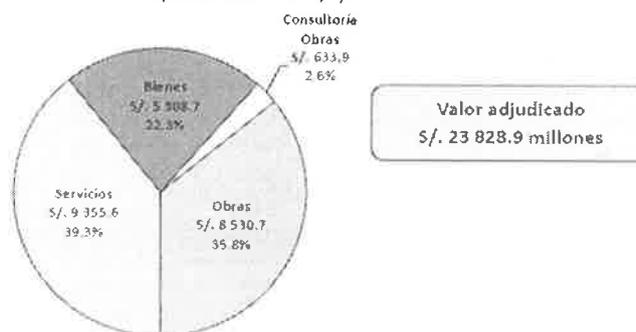
(Millones de S/)

Tipo de Proceso	Nº de Procesos Adjudicados Totales	Nº de Ítems Adjudicados Totales	Valor Referencial Total	Valor Adjudicado Total	% de Participación	Diferencia entre V. Ref y V. Adj.
Licitación Pública	2 400	5 243	S/. 8 884.6	S/. 8 490.3	35.6%	4.4%
Concurso Público	1 609	2 317	S/. 7 214.5	S/. 6 807.5	28.6%	5.6%
Adj. Directa Pública	4 218	5 627	S/. 1 800.1	S/. 1 711.4	7.2%	4.9%
Adj. Directa Selectiva	24 515	27 976	S/. 3 069.6	S/. 2 902.9	12.2%	5.4%
Adj. de Menor Cuantía	51 172	52 714	S/. 4 122.0	S/. 3 916.8	16.4%	5.0%
Total	83 914	93 877	S/. 25 000.8	S/. 23 828.9	100.0%	5.0%

Fuente: SEACE

Cuadro Nº 12 – Procedimiento Clásico: Valor Adjudicado total, según objeto. Año 2015

(Millones de S/.)



Fuente: SEACE



Cuadro Nº 13 –Subasta Inversa: Número de procesos y valor adjudicado total, por tipo de entidad. Año 2015
(Millones de S/)

Tipo de Entidad	Subasta Inversa Presencial		Subasta Inversa Electrónica	
	Nº de Procesos adjudicados Totales	Valor Adjudicado Total	Nº de Procesos adjudicados Totales	Valor Adjudicado Total
Gobierno Central	280	S/. 115.9	345	S/. 50.3
Gobierno Regional	370	S/. 72.7	660	S/. 69.9
Gobierno Local	1 381	S/. 233.1	1 140	S/. 177.5
Empresas Municipales	21	S/. 6.4	23	S/. 1.6
OPD - Gobiernos Locales	4	S/. 4.2	7	S/. 0.8
Entidades del FONAFE	38	S/. 82.7	49	S/. 14.6
Sociedades de Beneficencia	1	S/. 0.2	8	S/. 0.2
Total	2 095	S/. 515.2	2 232	S/. 314.9

Fuente: SEACE
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

Cuadro Nº 14 – Convenio Marco: Número de entidades y órdenes, monto negociado por catálogos, según tipo de entidad. Año 2015
(Millones de S/)

Tipo de Entidad	Nº de entidades	Nº de órdenes	Monto Total Negociado ^{1/}	Computadoras de escritorio, portátiles, proyectores y escáneres	Impresoras, Consumibles, Accesorios de Impresión	Útiles de escritorio	Ayuda Humanitaria	Boletos Electrónicos
Gobierno Central	340	35 812	S/. 938.9	S/. 525.9	S/. 211.1	S/. 114.7	S/. 39.2	S/. 48.0
Gobierno Regional ^{2/}	481	29 532	S/. 208.6	S/. 48.0	S/. 45.1	S/. 86.2	S/. 28.1	S/. 1.2
Gobierno Local ^{3/}	764	19 476	S/. 101.7	S/. 36.0	S/. 39.1	S/. 19.7	S/. 6.4	S/. 0.5
Empresas Municipales ^{4/}	34	1 069	S/. 7.0	S/. 3.1	S/. 2.9	S/. 0.8	S/. 0.0	S/. 0.2
OPD - Gobiernos Locales	35	867	S/. 7.9	S/. 0.6	S/. 4.5	S/. 1.7	-	S/. 1.1
Entidades del FONAFE ^{5/}	33	2 958	S/. 93.4	S/. 62.7	S/. 21.4	S/. 9.3	S/. 0.0	-
Sociedades de Beneficencia	16	283	S/. 0.8	S/. 0.3	S/. 0.2	S/. 0.3	-	-
Petroperú ^{6/}	1	4	S/. 0.0	-	S/. 0.0	-	-	-
Total	1 704	90 001	S/. 1 358.3	S/. 676.6	S/. 324.3	S/. 232.7	S/. 73.7	S/. 51.0

1/ Información detallada del contenido "Convenio Marco", incluye información de los siguientes convenios marco: Emisión de boletos electrónicos para transporte aéreo nacional de pasajeros (se considera los órdenes de compra emitidos en el estado: entregado con conformidad pendiente); Útiles de escritorio, Impresoras, consumibles, Accesorios de impresión y de Computadoras de escritorio, portátiles, proyectores y escáneres. Para estos 4 convenios se considera el estado: aceptado con entrega pendiente.
2/ El monto de las OPD-Gobiernos Regionales fue de S/ 141.126.0, se incluyeron en Gobierno Regional.
3/ El monto en bienes de Ayuda Humanitaria de las Empresas Municipales y entidades del FONAFE es S/. 155.0 y S/. 9.447.0 respectivamente.
4/ El monto de Petroperú fue de S/ 6.358.0
Fuente: SEACE

Fuente: SEACE

OTROS RÉGIMENES DE CONTRATACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de Petroperú, de julio del 2006, mediante Resolución Nº 456-2006-CONSUCODE/PRE, de octubre del mismo año, se aprobó el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la empresa Petroperú.

Este reglamento, modificado mediante Resolución Nº171-2008-CONSUCODE/PRE, contempla 3 tipos de procesos de selección especiales para Petroperú: Competencia Menor (CME), Competencia Mayor (CMA) y Contratación Directa (DIR). Para el año 2015 las compras de Petroperú representan el 2.2% del monto total adjudicado. Destaca la contratación del Servicio de saneamiento de sistemas operativos en refinería Talara por S/ 75.8 millones.



Asimismo, se ha realizado contrataciones bajo diversas normas especiales, destacando la Contratación por Convenio de la "Ejecución del componente: Construcción de la presa tronera sur y del túnel trasandino del proyecto hidroenergético del alto Piura" por parte de Gobierno Regional Piura.

A continuación se muestra una estadística de los procesos convocados bajo estos regímenes.

Cuadro Nº 15 – Procedimiento Petroperú: Número de procesos e ítems y monto adjudicado total de procesos con buena pro, según tipo de proceso. Año 2015
(Millones de S/)

Estado del ítem	Nº de procesos totales (1)	Nº de ítems totales	% de distribución de ítems totales	Valor referencial total	% de distribución del Valor Ref.
Compra Directa	1 137	1 449	61.2%	S/. 477.3	63.7%
Competencia Menor	596	881	37.3%	S/. 303.4	13.8%
Competencia Mayor	35	36	1.5%	S/. 168.5	22.5%
Total	1 768	2 366	100.0%	S/. 749.2	100.0%

Fuente: SEACE

Cuadro Nº 16 – Procesos bajo otros regímenes: Número de procesos e ítems y valor referencial y adjudicado de procesos con buena pro, según otros regímenes.
Año 2015
(Millones de S/)

Otros Regímenes	Nº de Procesos	Nº de Ítems	Valor Referencial Total	Valor Adjudicado Total
Compras por Convenio	386	622	S/. 2 301.4	S/. 2 068.6
Contrato Internacional	1 549	3 000	S/. 987.8	S/. 959.2
Otras normas especiales (2)	81	1 252	S/. 829.0	S/. 792.3
Total	2 816	4 874	S/. 4 118.2	S/. 3 820.1

1/ Información obtenida del módulo "RES", en el cual las Entidades han registrado las contrataciones realizadas bajo las siguientes normas: Ley N° 29230 (Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado), Ley N° 30191 (Establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre), D.L. N° 1179 (establece procedimientos de contratación para la implementación de los centros de innovación tecnológica - CITES del IIP del Ministerio de la Producción), Decreto de Urgencia N° 004-2015 (Procedimiento especial para enfrentar el Fenómeno del Niño), entre otros, incluye PSA (Procedimiento de Selección Abreviado).

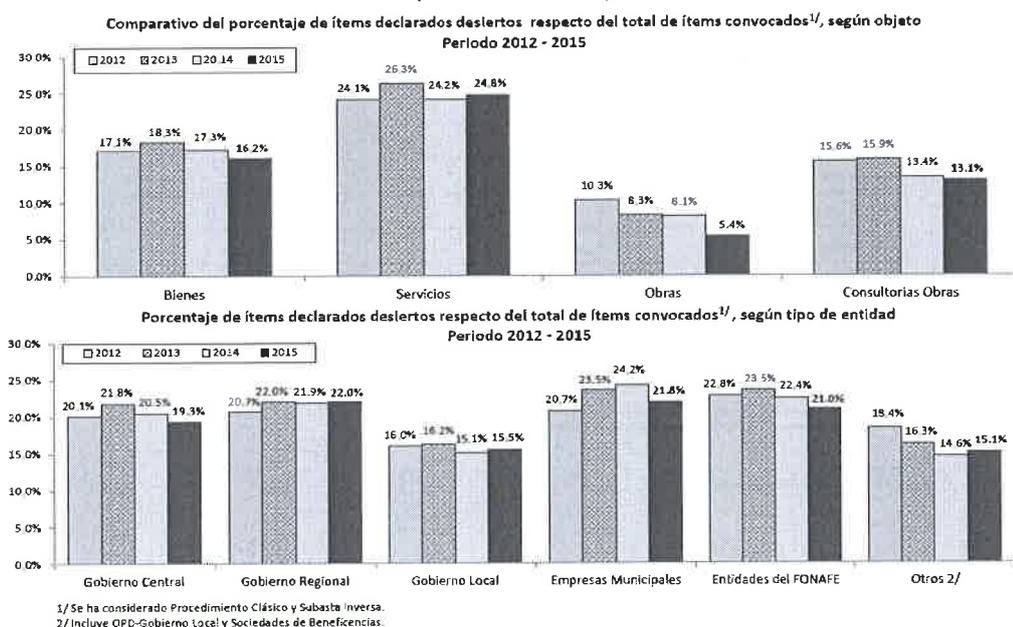


PROCESOS DESIERTOS

De conformidad con el artículo 32º del Decreto Legislativo Nº 1017, modificado por Ley Nº 29873, un proceso de selección será declarado desierto cuando no quede propuesta válida alguna y, parcialmente desierto, cuando no quede válida ninguna oferta en alguno de los ítems identificados particularmente. Situación diferente se presenta en los procesos convocados bajo la modalidad de subasta inversa, donde se requiere la existencia de un mínimo de dos ofertas válidas para que el proceso no sea declarado desierto. En cualquier caso, la Entidad deberá convocar nuevamente el proceso de selección.

El porcentaje de ítems desiertos respecto del total de ítems convocados al 31 de diciembre es 11.2%, este resultado es preliminar pues no incluye la información de los procesos cuyos resultados finales se conocerá el primer trimestre del 2015. No obstante, los mayores porcentajes de ítems desiertos se dan en servicios, así como en las entidades del Gobierno Regional. En tanto, los menores casos de desiertos se registran en obras.

Cuadro Nº 17 – Comparativo de número de ítems declarados desiertos, por objeto y tipo de entidad. Año 2015
(Millones de S/)



Fuente: SEACE



EXONERACIONES

Existen supuestos que justifican que una entidad del Estado se exonere del desarrollo de un proceso de selección para adquirir o contratar bienes, servicios y/u obras. Sobre el particular, la normativa vigente establece las siguientes causales para la procedencia de una exoneración:

- Contratación entre Entidades,
- Situación de Emergencia,
- Situación de Desabastecimiento³⁸,
- Carácter Secreto, secreto militar o por razones de orden interno,
- Proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos y,
- Servicios personalísimos.

Para el año 2015 se aprecia una reducción del valor adjudicado exonerado del 2,9% respecto al similar periodo del 2014, principalmente en bienes.

**Cuadro Nº 18 – Número de exoneraciones, valor exonerado y valor adjudicado de exoneraciones, según tipo de entidad.
Año 2014 Vs Año 2015.
(Millones de S/)**

Tipo de entidad	Año 2014				Año 2015			
	Nº de Entidades *	Nº de Exo **	Valor exonerado	Valor Adjudicado (En millones de S/.)	Nº de Entidades *	Nº de Exo **	Valor exonerado	Valor Adjudicado (En millones de S/.)
Gobierno Central	167	625	S/. 1 599,6	S/. 1 578,3	183	995	S/. 1 377,2	S/. 1 279,9
Gobierno Regional	48	122	S/. 44,0	S/. 39,7	74	284	S/. 213,4	S/. 157,1
OPD - Gobiernos Regionales	19	1	S/. 0,1	S/. 0,1	1	5	S/. 0,2	S/. 0,2
Gobierno Local	138	212	S/. 80,9	S/. 63,1	261	562	S/. 375,6	S/. 298,0
Empresas Municipales	5	6	S/. 3,1	S/. 2,2	4	9	S/. 4,0	S/. 3,6
OPD - Gobiernos Locales	1	10	S/. 22,9	S/. 7,0	3	7	S/. 6,3	S/. 2,8
Entidades del FONAFE	2	114	S/. 571,3	S/. 566,5	17	91	S/. 651,4	S/. 449,9
Sociedades de Beneficencia	5	3	S/. 1,2	S/. 1,2	-	-	-	-
Total	364	1 095	S/. 2 371,1	S/. 2 258,1	541	1 953	S/. 2 638,1	S/. 2 191,5

Nota: La información del año 2014 corresponde a resultados definitivos, mientras que para el año 2015 son resultados preliminares.

* Considera el número de entidades que han realizado exoneraciones.

** Considera el número de Exoneraciones adjudicadas (Exoneraciones que ya cuentan con proveedor).

Fuente: SEACE

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos.



³⁸ Según modificación a la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, mediante Ley Nº 29873 y Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, respectivamente.

**Cuadro N° 19 – Principales Entidades que se Exoneraron en 2015.
(y su comparación con el 2014)**

N°	Entidad que Autorizó la Exoneración	N° de Exoneraciones Adjudicadas	
		2014	2015
1	MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES	1	112
2	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES	24	75
3	MINAG - PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA	-	55
4	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	-	42
5	SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	29	36
6	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	-	34
7	MINISTERIO DE SALUD	15	27
8	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	-	27
9	UNIDAD EJECUTORA DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	12	23
10	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-SALUD	-	21
11	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	10	19
12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	-	17
13	DIRECCION DE SALUD II LIMA SUR	2	17
14	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA	15	16
15	COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO	11	16
16	MINAG - PROYECTO ESPECIAL - JAEN - SAN IGNACIO - BAGUA	-	16
17	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - DIRECCION REGIONAL AGRARIA	-	16
18	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	19	15
19	SEGURO SOCIAL DE SALUD	36	15
20	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026	12	15
	Otras 543 Entidades	915	1 399
	Total	1 095	1 953

Fuente: SEACE
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos.

PROVEEDORES DEL ESTADO

En esta sección se analiza el comportamiento, composición y procedencia de los proveedores que obtuvieron buena pro en el año 2015, así como se realiza una breve comparación del número de proveedores existente desde el año 2012 al año 2015.

Al mes de diciembre de 2015, 137 167 proveedores contaban con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). Cabe precisar que un proveedor puede inscribirse en más de un capítulo (bienes, servicios, obras y consultoría de obras). Tomando en consideración lo mencionado anteriormente, al mes de diciembre se contaba con 245 592 inscripciones vigentes (49.8% en el capítulo de servicios, 38.4% en bienes, 6.7% como ejecutores de obras y 5.1% como consultores de obras).

Para el presente reporte se ha contabilizado el número de proveedores distintos que ganaron alguna buena pro, desagregando la composición de los consorcios. Así tenemos que, en el año 2015, el número de proveedores que contrató con el Estado ascendió a 39 346.

De esta manera, se tiene que el 28.7% del total de proveedores con inscripción vigente obtuvo alguna buena pro, sea de manera individual o en consorcio. Si se utiliza la clasificación anterior de proveedores, según tipo, se tiene que el 35.3% son personas jurídicas, el 26.7% son personas naturales, el 35.1% son consorcios y 2.9% tienen la condición de no domiciliados.



**Cuadro N° 20 – Número de proveedores con inscripción vigente en el RNP,
según la cantidad de capítulos en los que se encuentran inscritos.
Enero – Diciembre 2015.**

Cantidad de Capítulos	N° de Proveedores Inscripción Vigente
En 1 sólo capítulo	42 410
En 2 capítulos	83 809
En 3 capítulos	8 228
En 4 capítulos	2 720
Total	137 167

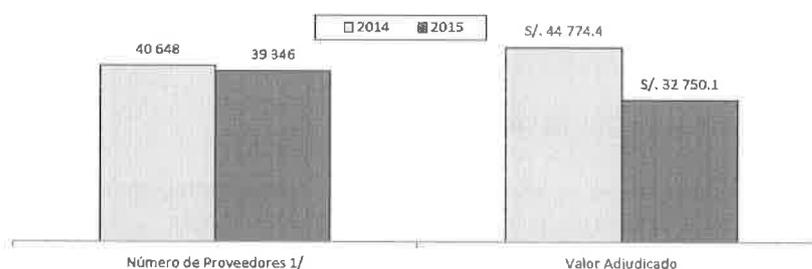
Situación	2015
Vigente	137 167
Suspendido *	600
Total	137 767

* Su vigencia está suspendida temporalmente

Nota.- Aquí se contabiliza el número de RUC'S distintos.

Fuente: SEACE

**Cuadro N° 21 – Número de proveedores del Estado y valor adjudicado.
Año 2014 vs Año 2015.
(Millones de S/)**



1/ Corresponde al número de proveedores desagregando a los Consorcios.

Fuente: SEACE

**CONSORCIO: DISTRIBUCIÓN, COMPOSICIÓN Y NÚMERO DE ÍTEMS
ADJUDICADOS**

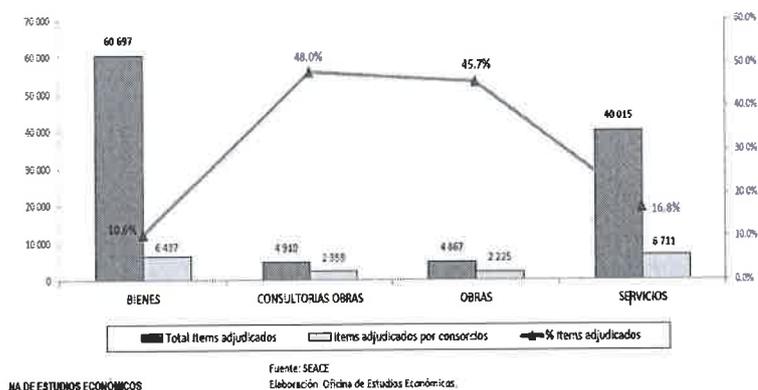
De acuerdo con la normativa, Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dos o más empresas pueden agruparse formando consorcios para participar en los procesos de selección. Puede darse el caso que, por ejemplo, un mismo conjunto de empresas formen varios consorcios para participar en distintos procesos. En ese sentido, el número total de "Consorcios" está definido por el número de veces que dos o más empresas se agrupan, en tanto que se denomina "Consorcios Reales" al número de consorcios conformado por integrantes distintos.

En este contexto, en el año 2015; 16 501 consorcios se adjudicaron con buena pro. De los cuales 8 575 eran agrupaciones realizadas una sola vez, mientras que las 7 926 agrupaciones restantes constituyeron 2 558 consorcios reales.

Por tanto el número de consorcios conformados por distintas empresas; es decir "Consorcios reales", fue un total de 11 133.



Cuadro Nº 22 – Comparativo de ítems adjudicados a consorcios, según objeto. Año 2015.



ELEVACION DE BASES Y RECURSOS IMPUGNATIVOS

Conforme lo establece el Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones al Organismo Supervisor de las Contrataciones OSCE, para la emisión del pronunciamiento, independientemente del valor referencial del proceso.

De otro lado, en los procesos de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública y Adjudicación de Menor Cuantía Derivada, el recurso de apelación se presenta ante el Tribunal de Contrataciones y es resuelto por éste. En tanto, para los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía, el recurso de apelación se presenta ante el Titular de la propia Entidad. Sin embargo, con independencia del tipo de proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones.

Cuadro Nº 23 – Número de Pronunciamiento y valor referencial, según tipo de proceso. Año 2015.
(Millones de S/)

Tipo de Proceso	Nº de Pronunciamientos	Valor Referencial
Licitación Pública	592	S/. 5 452.2
Concurso Público	355	S/. 5 316.7
Adjudicación Directa Pública	274	S/. 138.8
Adjudicación Directa Selectiva	379	S/. 79.5
Adjudicación de Menor Cuantía	59	S/. 349.4
Régimen Especial (Ley Nº 30191 y D.L. 1179)	4	S/. 24.5
TOTAL	1 663	S/. 11 361.1

Nota.- Se han emitido 1 827 pronunciamientos en el año 2015, pero sólo 1 663 pronunciamientos son de procesos convocados en el año 2015.

Fuente: SEACE



Cuadro Nº 24 – Procesos impugnados, en número y monto, según modalidad y tipo de proceso. Año 2015.
(Millones de S/)

Modalidad	Tipo de Proceso	N° de Procesos Impugnados ^{1/}	Valor Referencial ^{2/}
Procedimiento Clásico	LP	145	S/. 659.2
	CP	94	S/. 494.2
	ADP	116	S/. 36.6
	ADS	4	S/. 1.1
Subasta Inversa	AMC	76	S/. 428.4
	LP	14	S/. 92.2
Petroperú	ADP	6	S/. 1.7
	CMA	2	S/. 37.2
Otros Regímenes	CME	2	S/. 0.4
	D. Legislativo N° 1179	1	S/. 3.2
Total		460	S/. 1 754.2

1/ Corresponde al N° de procesos con al menos un ítem impugnado.

2/ Corresponde al valor referencial del proceso con al menos un ítem impugnado.

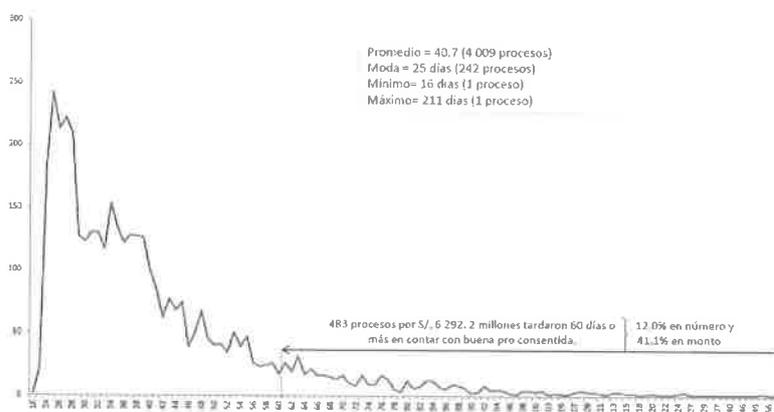
* Incluye procesos derivados de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Directa Pública, así como las impugnaciones a la nulidad y cancelación del proceso.

Fuente: SEACE

En esta sección se realiza el análisis de la distribución del número de procesos de selección (clásicos), según los días hábiles transcurridos desde la convocatoria hasta contar con el consentimiento de la buena pro, considerando los plazos mínimos previstos en la normativa de contrataciones.

En razón a lo señalado, se evidencia que en promedio, los procesos de Licitación Pública y Concurso Público duran 40.7 días hábiles, en tanto que las Adjudicaciones Directas Públicas y Selectivas 19.6 días hábiles, mientras que las AMC (bienes y servicios) 9.2 días hábiles y AMC (consultorías y ejecución de obras) 14.8 días hábiles.

Cuadro Nº 25 – Duración de Licitaciones y Concursos Públicos desde la convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro – en días hábiles – Año 2015
(Sólo considera Procedimiento Clásico)



Fuente: SEACE
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos



III.5. Contabilidad, registro e información

La Cuenta General de la República es un instrumento de gestión pública, que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal e incluye información de los aspectos macroeconómicos, de Deuda Pública, de Tesorería, de Inversión Pública y de Gasto Social.

Por otro lado, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece como atribución de la Contraloría aprobar el Plan Nacional de Control y los planes anuales de control de las entidades. En dicho marco, en noviembre del 2013 se emiten los lineamientos de política que orientan la planificación del control en el año 2014 tomando en cuenta un nuevo enfoque de control y lucha contra la corrupción, los lineamientos de política buscan que las labores de control se dirijan al presupuesto del Estado priorizando los gastos de mayor significación económica, áreas de riesgo y gestión de alto impacto.

La estrategia de control requiere la planificación articulada de las labores de control a cargo de la Contraloría General, los Órganos de Control Institucional, y las Sociedades de Auditoría designadas y se enmarca en una política de gestión de procesos y calidad. El control de calidad se realizará en todas las etapas del proceso: planificación, ejecución, y elaboración de informes a efectos de cumplir con los plazos programados y los estándares establecidos.

Para el año 2014, los lineamientos generales de política orientan las acciones de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control mediante la selección de las áreas de mayor impacto económico y social, debiendo enfocarse: 1) El control del presupuesto y del gasto en las partidas genéricas de bienes y servicios (Adquisiciones y Contrataciones) y Adquisición de Activos No Financieros (Obras e Inversiones), 2) La atención y verificación de las denuncias presentadas al Sistema Nacional de Control, 3) Otros casos que por su impacto, complejidad y repercusión deban ser atendidos por el Sistema Nacional de Control.

Por lo tanto, la programación de las acciones y actividades de control del año 2014 deberá considerar preferentemente los procesos de mayor exposición presupuestal y social para lo cual se priorizarán el control de las actividades que contribuyen al cumplimiento de los fines y objetivos misionales de las entidades, identificando riesgos operativos y proponiendo oportunidades de mejora en la prestación de servicios públicos.

La información contable y financiera de la Cuenta General de la República elaborada por la Dirección General Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al cierre del año fiscal 2014 se encuentra disponible en el **Informe Transparencia y Auditoría de las Cuentas del Estado**.

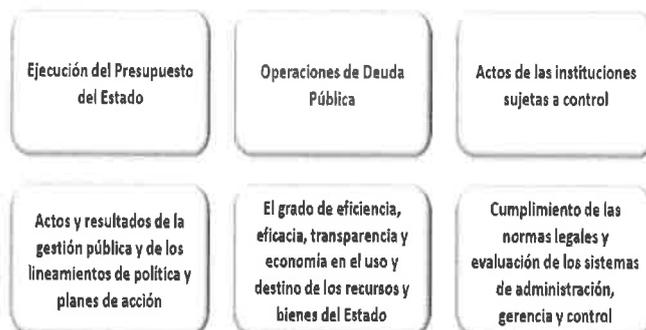
III.6. Examen y auditorías externas

III.6.1. Alcance de la auditoría externa

La Constitución Política del Perú señala que la Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que goza de autonomía. Asimismo, la Ley



N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, precisa que es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control dotado de autonomía, que supervisa:



En la Constitución Política encontramos varias atribuciones asignadas al Organismo Contralor, entre las cuales es presentar anualmente el informe de auditoría practicado a la Cuenta General de la República, supervisar la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control, realizar el control para que los Fondos destinados a satisfacer los requerimientos logísticos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional se dediquen exclusivamente para ese fin, tiene la facultad de iniciativa legislativa en materia de control, entre otros.

El Organismo Contralor planteó las siguientes metas, entre otros:

- Iniciar el año 2012, con 455 jefes de Órgano de Control Institucional (OCI).
- La incorporación de 283 jefes de la OCI por concurso público de méritos (mayo-junio 2012).
- Transferencia de plazas y presupuesto de 738 jefes de OCI culminado el 2012.
- Incorporación de personal de OCI sujeto a aprobación de recursos presupuestales adicionales para el año 2012, de un total de 3626 colaboradores distribuidos en 738 entidades sujetas a control.

Asimismo, en el 2012 en el marco del proceso de modernización institucional se dispuso la ejecución del proyecto “Diseño del Sistema de Gestión de la Calidad para el Nuevo Modelo de Gestión” con la finalidad de diseñar, para su posterior implementación, un sistema de gestión y aseguramiento de la calidad en el Sistema Nacional de Control. Es así que este proyecto propone la nueva política y objetivos de la calidad de la Contraloría General de la República, elaborados en concordancia con estándares internacionales y los objetivos estratégicos del actual plan estratégico institucional.

Política de Calidad: El propósito es promover el desarrollo eficaz y moderna de los recursos públicos en beneficio de todos los peruanos, actuando con honestidad, justicia y prudencia. Comprometiéndose a :

Ejercer el control gubernamental generando valor a la ciudadanía contribuyendo a la lucha contra la corrupción, implantando para ello una gestión por procesos y buscando la mejora continua de nuestro sistema de gestión de la calidad.

Contar con colaboradores competentes y comprometidos con la sociedad y con la institución.



- Fortalecer nuestra imagen institucional para incrementar el nivel de confianza y el apoyo de la ciudadanía.

Objetivos de la Calidad: Como un compromiso con la mejora continua, se ha establecido los objetivos de la calidad, que son cuantificables y congruentes con nuestra política de la calidad y son los siguientes:

Calidad

- Mejora la cobertura, efectividad y administración del control.
- Realizar el control en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, considerando la mejor oportunidad de su ejecución.
- Contar con la infraestructura física, equipamiento y respaldo administrativo requeridos a nivel nacional.

Mejora Continua

- Mejorar e innovar los procesos necesarios para brindar servicios y productos de calidad.
- Desarrollar el talento humano dentro de la institución.
- Mantener innovación tecnológica en el ejercicio de control.

Consolidación institucional

- Incrementar el nivel de confianza y apoyo de la ciudadanía.

Por otro lado, las Oficinas Regionales de Control constituyen el puntal del proceso de desconcentración del control gubernamental, dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Su accionar está orientado al cumplimiento de los objetivos del proceso de descentralización del país, que comprenden el control y supervisión permanente de los organismos del Estado más cercanos a la población.

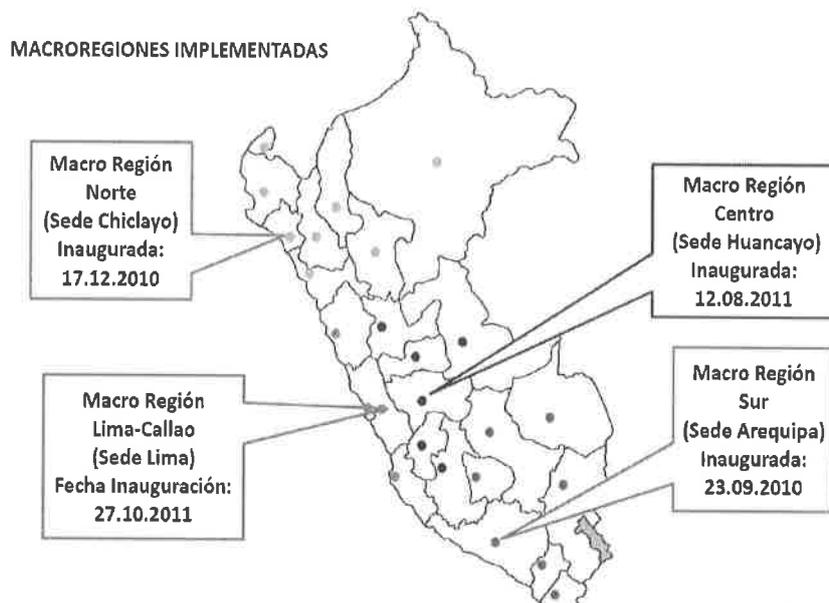
Conforme al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Contraloría N° 214-2013-CG del 18 de enero de 2013, existen diecinueve (19) Oficinas Regionales de Control, dependientes de la Oficina de Coordinación Regional correspondiente, las cuales tienen como finalidad efectuar el control de las operaciones y recursos de los gobiernos locales y empresas municipales que se encuentran bajo su ámbito de responsabilidad; realizando el planeamiento, organización, dirección, ejecución y evaluación de acciones y actividades de control que se encuentran bajo su ámbito, así como de evaluar información del Programa de Vaso de Leche; cautelando el uso de los recursos, efectuando el control periódico del gasto y aportando valiosa información para la formulación del informe anual de gestión.

A la fecha existen cuatro (04) Oficinas de Coordinación Regional: Lima, Norte (Chiclayo), Centro (Huancaayo) y Sur (Arequipa).



[Handwritten signature]

Descentralización de la Contraloría



Por su parte, mediante informe de la Contraloría General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se detalla el número de entidades a nivel de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Empresas del Estado y otras que conforman el universo institucional del sector público, así como el número de entidades que cumplieron con la presentación de la información contable, desarrollado en el **Informe de Transparencia y Auditoría de las Cuentas del Estado** elaborado por el MEF.

III.6.2. Escrutinio legislativo

En relación con la Ley Anual de Presupuesto Público, según lo dispone el TUO de la Ley General del Sistema de Presupuesto³⁹ - Ley N° 28411, se cumple con el tiempo prudencial de más de 2 meses (septiembre, octubre y parte de noviembre) desde que recibieron los proyectos de ley el 30 de agosto de cada año⁴⁰.



³⁹ El escrutinio del Poder Legislativo comprende las políticas fiscales, el marco fiscal y las prioridades de mediano plazo, así como los pormenores de los gastos y los ingresos. También está normado por la Ley N° 28411 y se cumplen estrictamente que los Proyectos de Ley que el Poder Ejecutivo remite al Congreso, sean publicados y sean analizados públicamente en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

⁴⁰ Finalmente, después de aprobadas las respectivas Leyes de Presupuesto y las otras que la acompañan (Ley de Endeudamiento y de Equilibrio Financiero), durante el ejercicio fiscal existen reglas claras respecto de las enmiendas presupuestarias que pueden ser aplicadas por el Poder Ejecutivo, las cuales son normalmente respetadas, aunque permiten amplias reasignaciones administrativas (dentro de los límites del presupuesto).

En lo referente a las auditorías, la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF remitió la Cuenta General de la República 2014⁴¹ a la Contraloría General de la República (CGR), para luego ser enviado conjuntamente con el Informe de Auditoría de la CGR a la Comisión Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a fin de dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 29401. Adicionalmente, cabe indicar que queda pendiente el envío, por parte de la DGCP, de la Cuenta General de la República correspondiente al año 2015.

Es importante señalar que existen diferentes fases del proceso de la Cuenta General de la República, las cuales consta de los siguientes:

a. Presentación y Recepción de la Rendiciones de Cuentas

Esta fase se inicia con la elaboración y difusión de normas específicas, por parte de la DGCP, hasta la recepción de las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público. El plazo para la presentación de las rendiciones de cuentas por las entidades del sector público no debe exceder al 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal.

b. Análisis y Procesamiento de la Información

Consiste en la verificación, análisis, validación y estructuración de las rendiciones de cuentas, por parte de la Dirección General de Contabilidad Pública, en el marco de las normas contables aprobadas en su rol de ente rector y normas vigentes.

c. Elaboración de la Cuenta General

En esta fase las rendiciones de cuentas son integradas y consolidadas para la elaboración de la CGR, en el marco de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y las normas aprobadas por la DGCP y el Consejo Normativo de Contabilidad, en lo que sea pertinente.

La DGCP remite a la CGR a la CGR para ser auditada y a una Comisión Revisora del Congreso de la República, en un plazo que vence el 20 de junio del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas (Ley N° 29537), para las acciones de control correspondientes a sus respectivas competencias legales.

d. Informe de Auditoría

El objetivo del informe de auditoría es verificar si el contenido y estructura de la Cuenta General de la República se adecúa a lo establecido en los artículos 25º y 26º de la Ley N° 28708, asimismo verifica la confiabilidad y transparencia en la información y la aplicación correcta de los procedimientos establecidos en su elaboración, comprobando la correcta integración y consolidación de los estados financieros. El informe incluye el estado de la implementación de las recomendaciones y el levantamiento de las observaciones de los ejercicios anteriores.



⁴¹ La última información procesada corresponde al año 2014. De acuerdo con la normativa, en junio 2016 se publicará la Cuenta General de la República correspondiente al año 2015.

La CGR es la entidad encargada de realizar la auditoría a la CGR y emite el informe de Auditoría señalado en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 29401, el cual es presentado al MEF y a la Comisión Revisadora del Congreso de la República en un plazo que vence el 10 de agosto del año siguiente al del ejercicio fiscal.

e. Presentación

El MEF remite al Presidente de la República a la CGR elaborada por la DGCP, acompañada del Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para su presentación al Congreso de la República, en un plazo que vence el 15 de agosto del año siguiente del ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas, acorde a lo dispuesto por el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 29401 – Ley de reforma de los artículos 80º y 81º de la Constitución Política del Perú.

f. Examen y Dictamen

La CGR y el Informe de Auditoría, recibidos por el Congreso de la República, se derivan a una Comisión Revisora, para el examen y dictamen correspondiente, en el plazo que vence el 15 de octubre⁴². La Comisión Revisadora del Congreso de la República presenta su dictamen en la sesión inmediata.

g. Aprobación de la Cuenta General de la República

La aprobación de la CGR es un acto formal de ordenamiento administrativo y jurídico, que implica que la Comisión Revisora y el Pleno del Congreso de la República han tomado conocimiento de la misma y no implica la aprobación de la gestión ni de los actos administrativos que aquella sustenta, los que son objeto de acciones de control por parte del Sistema Nacional de Control y del Congreso de la República.

h. Difusión de la Cuenta General de la República

La Dirección General de Contabilidad Pública, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, publica en la sección del Sistema Nacional de Contabilidad de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, la relación de omisos, los estados financieros, presupuestarios e información complementaria de las entidades del sector público, para facilitar el debido ejercicio de la participación y control ciudadano.



⁴² Ley N° 29401 y Ley N° 29537.